



CARTA COMPROMISO.

VILLAHERMOSA, TAB. A ____ DE _____ DEL 20__

**(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)
P R E S E N T E.**

EN RELACION A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, NOS PERMITIMOS PRESENTARLES ESTA **CARTA DE COMPROMISO**, CON OBJETO DE ASEGURAR EL SOSTENIMIENTO DE NUESTRA OFERTA REFERENTE A: _____

LA CUAL IMPORTA LA CANTIDAD DE: \$ _____ (MONTO EN LETRAS) (NO INCLUYE I.V.A.) , CON UN IMPORTE DE I.V.A. DE \$ _____ (MONTO EN LETRAS) QUE DA UN IMPORTE TOTAL CON I.V.A. \$ _____ (MONTO EN LETRAS) Y CON UN PLAZO DE EJECUCION DE _____ DIAS CALENDARIO; POR LO QUE DE RESULTAR FAVORECIDOS NOS COMPROMETEMOS A EJECUTAR LOS TRABAJOS EN EL PLAZO Y MONTO PROPUESTO.

CORREO ELECTRÓNICO:

LICITACIÓN No.:
OBRA:
UBICACIÓN:

**DEBERÁ ENTREGARSE FUERA
DEL SOBRE QUE CONTIENE SU
PROPUESTA TÉCNICA Y
ECONÓMICA**

A tentamente

Nombre y firma del licitante y/o
Nombre y firma del apoderado o representante legal

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



SOTOP
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

SOP
SUBSECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (DOCUMENTOS Y ANEXOS)



VERIFICACION DE RECEPCION DE DOCUMENTOS

LICITACIÓN:

OBRA:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O RAZON SOCIAL:

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

No.	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	No. PAGINAS	FOLIOS	ENTREGÓ	
				SI	NO
DOCUMENTOS LEGALES					
I)	MANIFIESTO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.				
II)	REGISTRO DE INTERÉS DE PARTICIPAR A ESTA LICITACIÓN, LA CUAL EMITE EL SISTEMA COMPRANET.				
III)	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.				
IV)	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS ...				
V)	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ART. 51 Y 78 DE LA LEY...				
VI)	COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA...				
VII)	PARA PERSONAS JURÍDICO COLECTIVA: COPIA FOTOSTÁTICA DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA, MODIFICACIONES				
	PARA PERSONAS FÍSICAS: ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJAR) Y COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE. PARA PERSONAS QUE SE AGRUPAN: CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA ORIGINAL, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN DE CADA INTEGRANTE.				
VIII)	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL, EL LICITANTE Y SU REPRESENTANTE MANIFIESTEN QUE CUMPLAN CON FACULTADES SUFICIENTES...				
IX)	MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO PARTICIPAR PERSONA FÍSICA O MORALES INHABILITADA				
X)	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA EMPRESA SE COMPROMETE A CONTRATAR UN D.R.O...				
XI)	MANIFIESTO DE INTEGRIDAD				



No.	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	No. PAGINAS	FOLIOS	ENTREGÓ	
				SI	NO
ANEXOS TÉCNICOS					
1T	MANIFIESTO DE CONOCER EL SITIO DE LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS...				
2T	2.1.- PLANEACIÓN INTEGRAL				
	2.2.- PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.				
3T	CURRICULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS ...				
4T	4.1- IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL...				
	4.2- SE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE CARÁTULAS DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES...				
5T	a).- RELACIÓN DE PLANOS.				
	b).- MANIFIESTO DE SUBCONTRATACIÓN Ó NO SUBCONTRATACIÓN.				
	c).- MANIFIESTO DE CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADOS.				
6T	6T (a).- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA...				
	6T (b).- COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS.				
7T	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN...				
8T	MANIFIESTO DE DECIR VERDAD DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.				
9T	BASES DE LICITACIÓN, ANEXOS Y MODELO DE FIANZAS.				
ANEXOS ECONOMICOS					
1E	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS				
2E	LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.				
3E	(A).-ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO...				
	(B).- TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA...				
4E	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS ...				
5E	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS				
6E	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO...				
7E	MANIFESTACIÓN DE CARGO DE UTILIDAD				
8E	(A).-RELACIÓN DE COSTOS BÁSICOS Y/O AUXILIARES...				
	(B).- ANÁLISIS DE COSTOS BÁSICOS Y/O AUXILIARES...				
9E	CATALOGO DE CONCEPTOS				



No.	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	No. PAGINAS	FOLIOS	ENTREGÓ	
				SI	NO
ANEXOS ECONOMICOS					
10E	PROGRAMA CUANTIFICADO DE EROGACIONES ...				
11E	PROGRAMAS DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS ...				
	a). -DE LA MANO DE OBRA;				
	b). -DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS;				
	c). -DE LOS MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE				
	d). - DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO...				
OBSERVACIONES. -					

RECIBE:

ENTREGA:

NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO
QUIEN RECIBE

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ASISTE AL ACTO DE
APERTURA DE PROPOSICIONES Y/O
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.



SOTOP
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

SOP
SUBSECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS

DOCUMENTOS LEGALES



DOCUMENTO I

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

I).- Manifiesto para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.



SOTOP
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

SOP
SUBSECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS

DOCUMENTO I

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

(Lugar y fecha)

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

P R E S E N T E.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el (la) que suscribe el presente, cuento con facultades suficientes para comprometer por mí o por mi representada (colocar el nombre de la persona física o moral del licitante) para intervenir en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Nacional No. _____ en relación a la obra _____ lo anterior de conformidad con el artículo 31 fracción XII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

A t e n t a m e n t e

Nombre de la Empresa
Nombre y firma del representante legal.

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y deberá contener firma autógrafa oficial (INE o IFE), en original estampado de puño y letra (no escaneo, no copia), con tinta color azul.



II). - Registro de Interés de participar a esta licitación, la cual emite el sistema COMPRANET.



III). - Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana.



DOCUMENTO III

(Lugar y fecha)

MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA.

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, (el representante), manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que la Empresa: _____, que represento es de nacionalidad **Mexicana**.

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

Atentamente

Nombre y firma del licitante y/o

Nombre y firma del apoderado o representante legal

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado y deberá contener firma autógrafa oficial (INE o IFE), en original estampado de puño y letra (no escaneo, no copia), con tinta color azul.



IV). -Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. (ART. 42 RLOPSRM).



DOCUMENTO IV

(Lugar y fecha)

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que **nuestro domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones** y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; es el que señalo a continuación:

Denominación o Razón Social:	
Domicilio (Calle y número):	
Colonia:	
Código Postal:	
Delegación o Municipio:	
Entidad Federativa:	
Teléfono:	
Tel. Celular	
Correo Electrónico:	

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

Atentamente

Nombre y firma del licitante y/o

Nombre y firma del apoderado o representante legal

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado y deberá contener firma autógrafa oficial (INE o IFE), en original estampado de puño y letra (no escaneo, no copia), con tinta color azul.



V).-Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el **Artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**



DOCUMENTO V

(Lugar y fecha)

MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 51 y 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo **61 Fracción IX inciso a)** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, declaro, bajo protesta de decir verdad, no encontrarnos en alguno de los supuestos establecidos en el **Artículo 51 y 78** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

Atentamente

Nombre y firma del licitante y/o

Nombre y firma del apoderado o representante legal

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado y deberá contener firma autógrafa oficial (INE o IFE), en original estampado de puño y letra (no escaneo, no copia), con tinta color azul.



VI). Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona quien firme la proposición.



VII). - PARA PERSONAS JURÍDICO COLECTIVA:

Original (para cotejar) y **copia fotostática** del testimonio del acta constitutiva, modificaciones en su caso, poder notarial de quien suscribe la propuesta y constancia de situación fiscal.

PARA PERSONAS FÍSICAS: original o **copia certificada** (para cotejar) y **copia fotostática** del acta de nacimiento y **constancia de situación fiscal**.

PARA PERSONAS QUE SE AGRUPAN: conforme a lo estipulado en el art. 47 Fracción I, II, III y IV, del Reglamento de la LOPSRM, **en el acto de presentación y apertura de propuestas** el representante común de la agrupación **deberá señalar** que la proposición se **presenta en forma conjunta**, y el **convenio de proposición conjunta original**, así como la documentación de cada integrante, el no presentarlo es motivo de desechamiento; bastará la adquisición de un sólo ejemplar de las bases.

* Nota: Por causas de fuerza mayor, derivado de las acciones de la contingencia sanitaria generada por el virus SARS Cov-2 COVID-19, no se realizará el cotejo en originales en el acto de presentación de proposiciones.



VIII). -Escrito mediante el cual, el licitante y su representante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.



DOCUMENTO VIII
(ÚNICAMENTE PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS)

(Lugar y fecha)

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

El C. _____ Representante Legal de la Empresa _____, manifiesta que el C. _____ cuenta con facultades suficientes para comprometer a mí representada en la presente Licitación No. _____, relativa a _____, ubicada en _____, de acuerdo a los siguientes datos:

DATOS DE LA PERSONA JURIDICO COLECTIVA:	
Clave del Registro Federal de Contribuyentes:	_____
Denominación o Razón Social:	_____
Descripción del objeto social de la empresa:	_____
Relación de los Nombre de los Accionistas:	_____

No. y fecha de la escritura pública en las que conste el acta constitutiva:	_____
No. y fecha de las reformas o modificaciones al acta constitutiva:	_____
Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:	_____

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:	_____

DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL:	
Nombre del representante o apoderado legal:	_____
No. y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición:	_____
Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó:	_____

(Nombre y firma del representante legal)

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado y deberá contener firma autógrafa oficial (INE o IFE), en original estampado de puño y letra (no escaneo, no copia), con tinta color azul.



**DOCUMENTO VIII
(PERSONAS FÍSICAS)**

(Lugar y fecha)

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

El C. _____ Representante Legal de la Empresa _____,
manifiesta que cuenta con facultades suficientes para comprometer a mí representada en
la presente Licitación No. _____, relativa a
_____ ubicada en
_____, de acuerdo a

los siguientes datos:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE:

DOMICILIO:

Atentamente

Nombre y firma del licitante y/o
Nombre y firma del apoderado o representante legal

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado y deberá contener firma autógrafa oficial (INE o IFE), en original estampado de puño y letra (no escaneo, no copia), con tinta color azul.



IX). -Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que por el conducto de los licitantes no podrán participar, personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Sexto de la LOPSRM y Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Art. 51 fracción IV de LOPSRM).



DOCUMENTO IX

(Lugar y fecha)

MANIFIESTO DE NO PARTICIPACION DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA

P R E S E N T E.

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por nuestro conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Sexto de la LOPSRM Y Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción **IV del Artículo 51** de la mencionada Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A)** Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B)** Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C)** Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de Ley.

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante y/o

Nombre y firma del apoderado o representante legal

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido y deberá contener firma autógrafa oficial (INE o IFE), en original estampado de puño y letra (no escaneo, no copia), con tinta color azul.



X). - Escrito mediante el cual la empresa se compromete a contratar un Director Responsable de Obra y corresponsables en su caso.

(Los gastos que se generen por estos conceptos deberán ser considerados dentro de los costos indirectos).



SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

SOP

SUBSECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS

DOCUMENTO X

(Lugar y Fecha)
CARTA DE COMPROMISO DE CONTAR CON D.R.O.

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA

P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: _____ LE MANIFIESTO QUE EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDOS CON EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN **NUESTRA EMPRESA CONTRATARÁ UN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA** EL CUAL CONTARÁ CON LICENCIA VIGENTE; ASÍ MISMO NOS COMPROMETEMOS A CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LOS CORRESPONSABLES NECESARIOS ASÍ MISMO NOS COMPROMETEMOS A CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LOS CORRESPONSABLES NECESARIOS **(SI REQUIERE DE CORRESPONSABLE DEBERA MANIFESTARLO E INDICAR LA ESPECIALIDAD)** QUE CORRESPONDA AL TIPO DE OBRA, **PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO.**

LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR LOS CONCEPTOS ANTES MENCIONADOS FUERON CONSIDERADOS DENTRO DE LOS COSTOS INDIRECTOS DE NUESTRA PROPOSICIÓN POR LO QUE NO PRESENTAREMOS A LA DEPENDENCIA RECLAMACIÓN DE PAGO ALGUNO POR DICHS CONCEPTOS.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR NOS DESPEDIMOS DE USTED, QUEDANDO A SUS APRECIABLES ORDENES.

A T E N T A M E N T E

LICITACIÓN No. _____

OBRA: _____

LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE Ó APODERADO LEGAL

EL NO CONSIDERAR LOS GASTOS DE ESTOS CONCEPTOS EN SUS INDIRECTOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAR LA PROPOSICIÓN.

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido y deberá contener firma autógrafa oficial (INE ó IFE), en original estampado de puño y letra (no escaneo, no copia), con tinta color azul.



DOCUMENTO XI

XI.- MANIFIESTO DE INTEGRIDAD



DOCUMENTO XI

(Lugar y fecha)

MANIFIESTO DE INTEGRIDAD

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 31 Fracción XXXII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos ó a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de esta dependencia induzca ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

Atentamente

Nombre y firma del licitante y/o

Nombre y firma del apoderado o representante legal

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido y deberá contener firma autógrafa oficial (INE o IFE), en original estampado de puño y letra (no escaneo, no copia), con tinta color azul.



ANEXOS TÉCNICOS



ANEXO 1T.-

(Lugar y fecha)

MANIFIESTO DE CONOCER EL SITIO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; EL MODELO DE CONTRATO Y CONSIDERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

**(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo **44 Fracción I** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, manifiesto, bajo protesta de decir verdad:

- I) Que conozco el sitio de la realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la dependencia o entidad convocante les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará la propia convocante y el programa de suministro correspondiente.
- II) Que conocemos los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, las normas de calidad de los materiales, las especificaciones generales y particulares de construcción proporcionados por la dependencia, las leyes y reglamentos aplicables de: S.C.T., CONAGUA., C.F.E., I.N.A.H, Ley de Infraestructura de la calidad, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), LEY DE Protección Ambiental del Estado de Tabasco y nuestra conformidad de ajustarnos a sus términos.
- III) Que conocemos el contenido del modelo de contrato y estar de acuerdo en ajustarnos a sus términos.
- IV) Que conforme a lo solicitado en las bases de la presente licitación la Dependencia no proporcionará materiales y/o equipos de instalación permanente.

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante y/o

Nombre y firma del apoderado o representante legal

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido y deberá contener firma autógrafa oficial (INE o IFE), en original estampado de puño y letra (no escaneo, no copia), con tinta color azul.



SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

SOP

SUBSECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS

ANEXO 2T.-

2.1.- PLANEACIÓN INTEGRAL

2.2.-PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**(SE DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y NOMBRE DE LA OBRA
(QUE SE TRATE))**



ANEXO 3T.-

Curriculum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitudes similares (**La experiencia del superintendente de obra deberá se comprobable; mediante copias de actas de entrega – recepción o estimaciones o notas de bitácora de obra o cualquier otro documento con validez oficial que haga constar su participación en los trabajos que guardan similitud, dentro de un plazo máximo de 10 (diez) años previos a la fecha de publicación de esta licitación**).

Se considerará como mano de obra las actividades realizadas por especialistas, técnicos y administrativos nacionales, así como cualquier otra de naturaleza similar que se requiera para la ejecución de los trabajos realizada por personas de nacionalidad mexicana.

El superintendente de obra, deberá contar con cedula profesional y firma electrónica avanzada fiel vigente, anexar copia del acreditamiento de dichos documentos, y deberá firmar de aceptación, compromiso y autorización para ejercer el cargo propuesto por el licitante en el anexo 3T, así como anexar su Curriculum con firma autógrafa oficial (INE o IFE), en original, estampada de puño y letra (no escaneo, no copia) con tinta color azul, en dicho Curriculum asentará su domicilio actual, mismo que autorizará para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones de carácter personal. (Esta Dependencia se reserva el derecho de solicitar al superintendente, la ratificación de su firma estampada en el citado documento)

Destacar la función del superintendente, el cual estará permanentemente durante la ejecución de la obra.

(SE DEBERÁ INDICAR EL NUMERO DE LICITACIÓN Y NOMBRE DE LA OBRA QUE SE TRATE Y RESPETAR LOS DATOS SOLICITADOS EN EL ANEXO PARA CADA PROFESIONAL)



SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

SOP

SUBSECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS

**ANEXO 3T
CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE**

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

FECHA:

NOMBRE: (1)

FIRMA DEL PROFESIONAL _____

NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL (2)

(ACEPTO, ME COMPROMETO Y AUTORIZO): (3)

PROFESIÓN: (4)

ESPECIALIDAD: (5)

CARGO QUE ME COMPROMETO Y OBLIGO A DESEMPEÑAR EN ESTA OBRA: (9)

PERIODO EN EL QUE DESEMPEÑARÉ LOS TRABAJOS: (10)

FORMATO

EXPERIENCIA EN OBRAS EN LAS QUE HA INTERVENIDO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD IGUAL Ó SIMILAR A LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN.

**DESEMPEÑANDO EL
TRABAJO CON
CARÁCTER DE(7)**

PERIODO (8)

(6)

1. se anotará el nombre completo del profesional técnico.
2. se anotará el numero de la cedula profesional del profesional técnico.
3. este espacio es para la firma del profesional técnico quien dará su autorización y deberá contener firma autógrafa oficial (INE o IFE) en original estampado de puño y letra (no saneo, no copia) con tinta color azul.
4. se anotará el nombre completo de la profesión del profesional técnico.
5. se anotará en su caso, la(s) especialidad(es) del profesional técnico.
6. se anotará la descripción de los trabajos en que haya intervenido ya sea con el licitante, con otro contratista, dependencia o particular, debiendo anotarlo también.
7. se deberá especificar el cargo en los trabajos en que haya intervenido (ejemplo: supervisor, residente, superintendente, asesor, administrador, contador, Ing. ó técnico analista, etc.).
8. se deberá anotar las fechas de inicio y terminación del periodo en que intervino en los trabajos descritos en el punto 6
9. **Colocará la leyenda de que se compromete y obliga a ejercer el cargo para el que es propuesto.**
10. especificar si se encargara de la ejecución y administración de la obra
11. Se anotará el periodo en el que desempeñará los trabajos

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



ANEXO 4T.-

4.1-Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones.

4.2- Se deberá entregar copia caratulas de contratos de obras o actas de extinción de derechos o actas de entrega-recepción o cualquier otro documento con validez oficial, que compruebe su participación en dichos trabajos similar o de igual o mayor magnitud debidamente requisitados con experiencia en Pavimento de concreto asfáltico. Que tenga o haya celebrado tanto en la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal ó cualquier otra persona.

Experiencia que compruebe su participación en trabajos similar o de igual o mayor magnitud ejecutados en un plazo máximo de 10 (diez) años previos a la fecha de publicación de esta licitación).

(SE DEBERÁ INDICAR EL NUMERO DE LICITACIÓN Y NOMBRE DE LA OBRA QUE SE TRATE)

**SOTOP**SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**SOP**SUBSECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS**ANEXO 4T****IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL**

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

FECHA:

CONTRATANTE	NUMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	IMPORTES TOTALES	IMPORTES EJERCIDOS	IMPORTES POR EJERCER	FECHA DE INICIO Y FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	2	3	4	5	6	7	8
				1	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE.		
				2	SE INDICARÁ EN SU CASO EL NÚMERO DEL CONTRATO.		
				3	SE HARÁ UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS.		
				4	SE INDICARÁ EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA.		
				5	LOS IMPORTES EJERCIDOS.		
				6	LOS IMPORTES POR EJERCER.		
				7	LA FECHA DE INICIO Y FECHA DE TÉRMINO DE LOS TRABAJOS.		
				8	PLAZO DE EJECUCIÓN		
					TOTAL, DE NUMERO DE DIAS =		

ADICIÓNENSE LAS HOJAS NECESARIAS.

EN CASO DE QUE LA EMPRESA SEA DE NUEVA CREACIÓN SE DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO.

(SE DEBERÁN RELACIONAR LOS CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES Ó IGUALES QUE TENGA EN VIGOR A LA QUE HACE REFERENCIA EL PUNTO 4.1 DE LA HOJA ANTERIOR O HAYA CELEBRADO EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN).

NOTA: ANEXAR COPIA DE LAS CARATULAS DE LOS CONTRATOS O ACTAS DE EXTINCIÓN DE DERECHOS O ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OFICIAL QUE COMPRUEBE LA PARTICIPACIÓN A LOS QUE HACE REFERENCIA EL PUNTO 4.2**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE****El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.**



ANEXO 5T.-

- 5Ta). -Relación de planos.
- 5Tb). -Manifiesto de Subcontratación ó No subcontratación.
- 5Tc). -Manifiesto de contar con personal discapacitados.



ANEXO 5T (a)

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

RELACIÓN DE PLANOS

No.	DESCRIPCIÓN	CLAVE
01	PLANTA ARQUITECTÓNICA	A-01
02	AMUEBLADO	A-02
03	FACHADAS	A-03
04	CORTES	A-04
05	PLANTA DE AZOTEA	A-05
06	CONJUNTO Y DETALLES	A-06
07	SERVICIOS SANITARIOS DETALLES	B-01
08	PLANTAS DE INSTALACIONES HIDRÁULICA, SANITARIA E ISOMÉTRICOS	IHS-01
09	INSTALACIÓN HIDROSANITARIA DE CONJUNTO	IHS-02
10	INSTALACIÓN ELÉCTRICA (ALUMBRADO)	IE-01
11	INSTALACIÓN ELÉCTRICA (CONTACTOS)	IE-02
12	ELÉCTRICO DE CONJUNTO Y DETALLES	IE-03
12 A	DETALLES DE TRANSFORMADOR Y CUADRO DE CARGA	IE-04
13	SIMBOLOGÍA Y ESPECIFICACIONES DE INSTALACIÓN HIDROSANITARIA	IHS-03
14	TELEFONÍA	IES-01
15	AIRE ACONDICIONADO (PLANTA DE AZOTEA)	IES-02
16	AIRE ACONDICIONADO DUCTOS Y DETALLES	IES-03

Atentamente

Nombre y firma del licitante y/o

Nombre y firma del apoderado o representante legal

El presente formato es de carácter informativo, deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido y deberá contener firma autógrafa oficial (INE o IFE), en original estampado de puño y letra (no escaneo, no copia), con tinta color azul.



ANEXO 5T (b)

(Lugar y fecha)

MANIFIESTO DE SI/NO SUBCONTRATACIÓN

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo **44 Fracción V** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y con lo dispuesto en las bases de la presente licitación, Manifiesto que **(SI/NO) Subcontrataremos** partes de los trabajos de la obra correspondiente a:

PARTE DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARA	NOMBRE DEL SUBCONTRATISTA

LICITACIÓN No.:
OBRA:
UBICACIÓN:

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante y/o
Nombre y firma del apoderado o representante legal

(NOTA: LLENAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES A ESTA LICITACIÓN)

Nota: Si el licitante manifiesta que, si subcontratara, deberá indicar la parte de los trabajos que subcontratara y el nombre del subcontratista anexando el Curriculum en el que se haga constar que tiene experiencia en obras similar o de igual o mayor magnitud de los trabajos.

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido y deberá contener firma autógrafa oficial (INE ó IFE), en original estampado de puño y letra (no escaneo, no copia), con tinta color azul.



ANEXO 5T (c)

(Lugar y fecha)

MANIFIESTO DE CONTAR CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo **38 segundo párrafo** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y con lo dispuesto en las bases de la presente licitación, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa: _____, cuenta con (No. de empleados) que representa el (____) % de personal con discapacidad, que están dados de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

Para su validez, deberá anexar (Certificado de discapacidad), expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante y/o
Nombre y firma del apoderado o representante legal

(NOTA: LLENAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES A ESTA LICITACIÓN)

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido y deberá contener firma autógrafa oficial (INE ó IFE), en original estampado de puño y letra (no escaneo, no copia), con tinta color azul.



ANEXO 6T.-

6T (a). - Documentos que acrediten la capacidad financiera, como: declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el contenido y alcance que requiera la convocante, en original para cotejar y copia bien legible.

6T (b). - Comparativo de razones financieras básicas.



ANEXO 6T (b)

COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS

TIPO DE RAZÓN	NOMBRE DE LA RAZÓN	FORMULA	RAZÓN AÑO (1)	RAZÓN AÑO (2)	DIFERENCIA (2) - (1)
LIQUIDEZ	CAPITAL NETO DE TRABAJO	A. C. - P. C.			
LIQUIDEZ	RAZÓN CIRCULANTE	A. C. / P. C.			
LIQUIDEZ	PRUEBA DEL ACIDO	(A. C. - I.) / P. C.			
ENDEUDAMIENTO	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	P. T. / A. T.			
ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE PASIVO A CAPITAL	P. T. / C. C.			
RENTABILIDAD	ÍNDICE DE PRODUCTIVIDAD	U. N. / C. C. I.			
RENTABILIDAD	POTENCIAL DE UTILIDAD	(U. N. / V. N.) (V. N. / A. T.)			

DE DONDE:

A. C.: ACTIVO CIRCULANTE:
P. C.: PASIVO CIRCULANTE
I.: INVENTARIOS
P. T.: PASIVO TOTAL
A. T.: ACTIVO TOTAL
U. N.: UTILIDAD NETA
C. C.: CAPITAL CONTABLE
V. N.: VENTAS NETAS
C. C. I.: CAPITAL CONTABLE INICIAL
P. C.: PASIVO CIRCULANTE

CAPITAL NETO DE TRABAJO. - SE TENDRA COMO SUFICIENTE EL CAPITAL DE TRABAJO EL QUE CUMPLE CON EL PARÁMETRO MINIMO ACEPTABLE DEL 20% (VEINTE PORCIENTO) CON BASE EN EL VALOR DE LA OBRA A EJECUTAR ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (ART. 64, FRACC. VI DEL RLOPSRM) (ART. 64 FRACCION VI DEL REGLAMENTO DE LA LOPSRM).

RAZON CIRCULANTE. - EL PARÁMETRO ACEPTABLE SERÁ IGUAL Ó MAYOR A LA UNIDAD.

PRUEBA DEL ACIDO. - EL PARÁMETRO ACEPTABLE SERÁ IGUAL Ó MAYOR A LA UNIDAD.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO. -EL PARÁMETRO ACEPTABLE SERÁ MENOR A LA UNIDAD.

RAZON DE PASIVO A CAPITAL. -EL PARÁMETRO ACEPTABLE SERÁ MENOR A LA UNIDAD.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS PARÁMETROS ANTES MENCIONADOS ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

Para efectos de evaluación se considera la información financiera del ejercicio inmediato anterior o en su caso para empresas de nueva creación la más actualizada. El año (1) se refiere al más antiguo y el año (2) al inmediato anterior.

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR O AUDITOR

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas membretadas del auditor (si los estados financieros son auditados), debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.



SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

SOP

SUBSECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS

ANEXO 7T.-

Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentar **carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.**



SOTOP
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

SOP
SUBSECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS

ANEXO 8T.-

MANIFIESTO DE DECIR VERDAD DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL



ANEXO 8T

(Lugar y fecha)

MANIFIESTO DE DECIR VERDAD DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

P R E S E N T E.

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Instituto Mexicano del Seguro Social, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nos encontramos al corriente, en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y del pago de cuotas en seguro social.

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante y/o

Nombre y firma del apoderado o representante legal

Anexar las Constancias de cumplimiento de Obligaciones emitidas por el Servicio de Administración Tributaria y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido y deberá contener firma autógrafa oficial (INE ó IFE), en original estampado de puño y letra (no escaneo, no copia), con tinta color azul.



ANEXO 9T.-

BASES DE LICITACIÓN

NOTA:

Se deberán anexar debidamente firmados

- 1.- Acta de Visita y Junta de Aclaraciones**
- 2.- Alcances y Especificaciones**
- 3.- Modelo de Contrato.**
- 4.- Modelo de Fianzas**



De conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Art. 134 y de acuerdo a las disposiciones de los **Artículos 3 Primer Párrafo, 27 Fracción I, 28, 30 Fracción I, 31 y 33** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **por instrucción del Titular de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco y con sustento en el Oficio No. SOTOP/0027/2022, de fecha 11 de enero de 2022**, en la cual se autoriza el uso de medios electrónicos para llevar a cabo el proceso de licitaciones. A través de la **Subsecretaría de Obras Públicas** y la **Dirección de Concursos y Licitaciones**, convoca a las empresas interesadas a participar en la formulación de las propuestas para la contratación de la obra de referencia, a base de precios unitarios y tiempo determinado en puntos y porcentaje, de carácter **Nacional**; pone a disposición de los interesados la siguiente:

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)
LICITACIÓN No. LO-927009942-E39-2022- SOTOP-SOP-050-CF/22
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 008/2022

- 1).- **DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: 14000636.- REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN TRAMOS AISLADOS EN EL CIRCUITO INTERIOR CARLOS PELLICER CÁMARA (ENTRE PLAZA SENDERO E INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO IMP), EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.**
- 2).- **ORIGEN DE LOS RECURSOS: AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE RECURSOS FEDERALES, RAMO 23.- PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, MEDIANTE OFICIO No. SF/AC0667/2022 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2022, EMITIDO EN LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.**
- 3).- **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**
El plazo de ejecución de los trabajos será de **150 días naturales**, teniendo como fecha estimada de inicio el día **15 DE AGOSTO DE 2022**.
- 4).- **LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA VISITA AL SITIO, JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.**

Los lugares, fechas y eventos derivados de las presentes bases de licitación, serán de acuerdo con la siguiente relación:

Visita al sitio de los trabajos	20/07/2022	08:30 Hrs.	POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (CompraNet)
Junta de aclaraciones	20/07/2022	11:30 Hrs.	POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (Aplicación Videoconferencia Telmex y CompraNet)



Presentación y apertura de proposiciones Aspectos técnicos y económicos	29/07/2022	10:00 Hrs.	POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (Aplicación Videoconferencia Telmex y CompraNet)
Fallo	10/08/2022	13:00 Hrs.	POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (CompraNet)
Firma del contrato	13/08/2022 10:00 Hrs		Dirección de Administración de la SOTOP, ubicada en sito: Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara, No. 3306 2do. Piso, Torre Carrizal. Col. Carrizal, Villahermosa, Tabasco.

La convocatoria se encuentra disponible para consulta y adquisición a partir de su publicación en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> y en licitaciones vigentes del portal de SOTOP <https://tabasco.gob.mx/licitaciones-vigentes-0>. La Dirección de Concursos y Licitaciones, **No** brindará atención personal en las oficinas de la Secretaría, atendiendo a la fracción IX del artículo 5 del Decreto de fecha 20 de marzo de 2020, publicado en el periódico oficial del Estado, que permanece en vigor, **hasta que se determine la inexistencia de las circunstancias extraordinarias que motivaron su expedición**, así como el Decreto No. 6982, publicado el 06 de julio del presente año, en el Periódico Oficial época 7A, Suplemento H edición: No. 8330; la atención será a través del correo electrónico del sistema Compranet; teléfono **3 13 61 60 ext. 2144 y 2142 de lunes a viernes**, en el horario de **9:00 a 14:00** horas. Tiene como fin establecer medidas preventivas para la mitigación y control de los riesgos de salud que implica la enfermedad por el virus **Covid-19**, destacando para el caso del sector público, por un lado, que las tecnologías de la información y comunicación permitan que las instituciones públicas establezcan modalidades de trabajo que no requieran necesariamente actividades en forma presencial y para salvaguardar la salud de los participantes como de los servidores públicos. Por ningún motivo o circunstancia se entregará a persona alguna esta Convocatoria en forma impresa o digitalizada.

NOMENCLATURA EMPLEADA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

Para los efectos de las presentes bases de Licitación, se entenderá por:

- LOPSRM.:** Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Federal)
- RLOPSRM.:** Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Federal)
- LGEEPA:** Ley general de equilibrio ecológico y la protección al ambiente.
- DOF.:** Diario Oficial de la Federación
- SFP.** Secretaria de la Función Pública
- SOTOP:** Secretaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Gobierno del Estado
- SOP:** Subsecretaría de Obras Públicas.
- SF:** Secretaria de Finanzas del Estado
- LICITANTE:** La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública.

5).- ANTICIPOS.

Se otorgará un anticipo del **30%** del monto total de la propuesta en (1) exhibición, conforme al Artículo 50 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 138 de su



Reglamento para que el licitante ganador realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos: así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

5.1). -FORMAS DE PAGO

La forma de pago será mediante la formulación de estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes. El contratista deberá presentarlas acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, para realizar la revisión y autorización de las estimaciones la residencia de obra contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Una vez autorizadas la estimación y que el contratista haya presentado la factura correspondiente, la Dependencia o Entidad, pagara dentro de los 20 días naturales siguientes a su autorización.

Deberá la residencia de obra de la dependencia; verificar que el porcentaje de abundamiento y bancos de materiales utilizados por el licitante sea el mismo que presentó en su propuesta, en caso fortuito ó circunstancia de presentarse durante la ejecución de la obra, un banco de material diferente, se procederá a constatar los permisos vigentes autorizados por la dependencia facultada para ello; Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Secretaria de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del Estado de Tabasco (SBSCC), y en su caso realizará los ajustes de precios unitarios correspondientes.

6).-IDIOMA ó IDIOMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS.

Toda la documentación contenida en las propuestas presentadas por los participantes deberá ser entregada en idioma español.

7).-MONEDA O MONEDAS QUE SE PRESENTAN LAS PROPOSICIONES.

Los licitantes presentaran su propuesta en Moneda: **Peso Mexicano.**

8).-GARANTÍAS.

Para garantizar los anticipos que, en su caso reciba el contratista deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por la totalidad del importe de los anticipos.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el contratista deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe con IVA. del contrato.

Las fianzas deberán ser otorgadas, en los términos del artículo 98 del **RLOPSRM**, por una institución debidamente autorizada a favor de la **Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado** y entregadas dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se le notifique el **fallo** de adjudicación.

La institución afianzadora deberá aceptar expresamente lo preceptuado en los Artículos 178 y 282 de la Ley de instituciones de seguros y Fianzas en vigor.



Previamente a la recepción de los trabajos, el contratista quedará obligado a responder, durante un plazo de doce meses, de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

No se podrá formalizar contrato si no se encuentra garantizado, tal como lo establece el Artículo 47 de la **LOPSRM**.

9).-TRABAJOS QUE PODRÁN SUBCONTRATARSE.

Se podrá subcontratar los trabajos de control de calidad, deberá presentar el escrito del subcontratista en el que manifieste su compromiso de participación, los trabajos que realizara por concepto del control de calidad, especificando el número de pruebas a realizar por cada concepto de obra, conforme a los solicitado en el anexo II (Pruebas de calidad) y el importe total, mismo que deberá ser congruente con el propuesto en el rubro de indirectos de su proposición en el Anexo 5E.- Indirectos: apartado III.- Servicios, Inciso A. Laboratorios. (La cotización deberá ser incluida en el Anexo 2E.- Listado de Insumos).

La carta compromiso del Laboratorio propuesto para ejecutar las actividades de control de calidades requeridas en la obra, deberá detallar el alcance de los servicios que va a prestar al contratista y manifestar estar de acuerdo en el costo propuesto por el adjudicatario del contrato para realizar el control de calidad requerida en la obra.

Si el licitante manifiesta que, si subcontratara, deberá indicar la parte de los trabajos que subcontratara y el nombre del subcontratista anexando el Curriculum en el que se haga constar que tiene experiencia en obras de igual o mayor magnitud de los trabajos. **(Anexo 5T b)**

9.1) PORCENTAJE MÍNIMO DE MANO DE OBRA

Porcentaje mínimo de mano de obra local que se debe incorporar en la obra. **NO APLICA**
Toda la mano de obra es local.

10).-PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.

ARTÍCULO 56.- Cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones, ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenida, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste de costos acordado por las partes en el contrato, de acuerdo con lo establecido por el artículo **57** de esta **LOPSRM**. El aumento o reducción correspondientes deberá constar por escrito.

No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

El ajuste de costos se llevara a cabo mediante el siguiente procedimiento:

***La revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste.**



11).-CONDICIONES DE LAS BASES.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las propuestas desechadas durante la licitación pública, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el **fallo** respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción (ART. 74 último párrafo de la **LOPSRM**). No obstante, las proposiciones solventes que hayan sido sujetas de la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el punto 14 de estas bases de licitación, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasaran a formar parte de los expedientes de la **SOTOP**, quedando sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y además aplicables.

11.1) CONFIDENCIALIDAD

El Licitante no podrá difundir o proporcionar información alguna relativa a los trabajos contratados, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de la **SOTOP**.

12).-PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

La proposición se presentará ante el representante que designe la **SOTOP**. A través de la Dirección de Concursos y Licitaciones, quién presidirá el acto y será la única autoridad facultada, para recibir propuestas en términos de la **LOPSRM**. (Art. 60 del **RLOPSRM**.), haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Con fundamento en el artículo 1943 del Código Civil Federal, supletorio del artículo 13 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en virtud del actual estado de contingencia en el que se encuentra nuestro país por el grado de contagio que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), de acuerdo a la "Declaratoria de emergencia sanitaria por **causa de fuerza mayor** a la epidemia de enfermedad generada por el virus **SARS-Co-V2 (COVID-19)** publicado por la Secretaría de Salud en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo 2020 que permanece en vigor, y con el objeto de continuar en la operación en los procedimientos de contratación y de garantizar el derecho humano previsto en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, por lo que el Estado tiene la obligación de garantizar y establecer los mecanismos necesarios para que toda persona goce de un estado de completo bienestar físico, mental y social para su desarrollo, por lo anterior, se notifica a los participantes que en el presente procedimiento de contratación no se llevara a cabo una reunión múltiple de personas por estar imposibilitada para llevar a cabo actos públicos, conforme al Decreto publicado en el Periódico Oficial del órgano de difusión oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco Época 7ª. Extraordinario, Edición No. 151 de fecha 20 de marzo de 2020, que permanece en vigor, **así como el Decreto No. 6982, publicado el 06 de julio del presente año, en el Periódico Oficial época 7A, suplemento H edición: No. 8330**, hasta que se determine la inexistencia de las circunstancias extraordinarias que motivaron su expedición, por lo cual, los actos de: visita al sitio de los trabajos, junta de aclaraciones, acto de apertura de



proposiciones y emisión de fallo, se celebrarán por medios remotos de comunicación electrónica de conformidad a los artículos 1803,1805,1811,1834 Bis del Código Civil Federal.

Se recomienda a los licitantes enviar su proposición a través del servicio postal o de mensajería mediante escrito dirigido al responsable de este procedimiento de contratación (**nombre del Servidor Público quien firma la convocatoria**), aclarando que queda bajo la estricta responsabilidad del licitante el que su propuesta esté previo al acto de presentación y apertura de proposiciones por lo que, en caso contrario, el sobre que contenga su propuesta no será objeto de apertura, eximiendo a la "SOTOP" de toda responsabilidad al respecto. En caso de que elijan presentar su proposición directamente en el sitio señalado en la presente convocatoria para este acto, deberán entregarla en sobre cerrado mediante oficio dirigido al **Servidor Público quien firma la convocatoria**, en la **PUERTA DE ACCESO** (del estacionamiento exterior) de la **Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas**; En sito: Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara, No. 3306, en el **tercer piso**, Torre Carrizal. Col. Carrizal, Villahermosa, Tabasco; por lo que se les informa a los licitantes, que las propuestas se recepcionarán, a partir de las **09:00 hrs** y hasta las **10:00 hrs**, que es la hora límite señalada en la convocatoria; **debiendo registrarse a su llegada en la lista de asistencia para lo que deberá presentar copia del INE ó IFE (original para cotejo)** y señalar un correo electrónico, **El licitante deberá presentar el formato de carta compromiso, mismo que deberá entregar fuera del sobre que contiene la Propuesta Técnica y Económica**, el licitante será el único responsable del monto con I.V.A., asentado en la carta compromiso, ya que este, se asentará en el acta de Apertura de Proposiciones y que deberá coincidir con el monto con I.V.A. presentado en su Propuesta Económica, el monto se verificara físicamente pasada las 24 hrs, para minimizar el riesgo de contagio en los servidores públicos por la existencia del virus SARS-Co-V2 (covid-19) en superficies de cartón de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud. Así mismo **deberá entregar su propuesta a los servidores públicos facultados y finalmente retirarse**, en el acto de apertura de proposiciones, los licitantes podrán participar por medios remotos a través de la aplicación **VIDEOCONFERENCIA TELMEX**, para lo que la dependencia previo a la apertura enviará al correo señalado en su carta compromiso el **ID y CONTRASEÑA**, en la cual las personas físicas y/o morales interactuarán con la **SOTOP**, en tiempo real, el evento será grabado para dejar constancia de dicho acto. El resultado de la revisión cuantitativa derivado de la recepción de proposiciones se notificará por medio del acta correspondiente, una vez concluido el evento a través del Sistema **CompraNet**. Lo anterior para la prevención, contención, control, y reducción de la propagación del **COVID-19**, en todos los licitantes y servidores públicos participantes en dicho acto público. La verificación de recepción de documentos se enviará vía correo a los licitantes pasada las 36 hrs, en días hábiles, se llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, la valoración que corresponda a cada requisito solicitado en las bases de licitación, así como en su caso, a la omisión de los mismos, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

IMPORTANTE.-Adicionalmente a los sobres referidos, deberá entregar en USB los archivos que contengan la documentación distinta así como la correspondiente a la propuesta técnica y económica en formato .PDF (identificados por número y nombre de documento conforme al formato de verificación de recepción de documentos de esta convocatoria), cada documento deberá escanearse, por separado y estar firmado por el representante legal tal y como se presenta en su propuesta (no se aceptarán archivos en formato Excel y/o Word), el presupuesto del licitante se entregara en formato Excel para facilitar la captura y será responsabilidad de los licitantes que la información éste completa, no presente virus o que éste dañado, que no contenga candados ni contraseñas. **(El USB deberá ser entregado en sobre cerrado fuera de la propuesta técnica y económica, el monto que se asentará en el acta de apertura, será tomado de la**



carta compromiso entregada fuera del sobre; el licitante será el único responsable de que la información entregada en el USB sea igual a la propuesta presentada físicamente).

De considerarlo necesario, el servidor público que preside el evento podrá cambiar de lugar, anticipar o diferir la fecha y horario establecido originalmente para el fallo, cuyo nuevo plazo no excederá de 30 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la convocante, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Art. 41 último párrafo de la **RLOPSRM.**) **(Formato libre).**

Durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, **no** se llevará a cabo la **evaluación cualitativa** de las proposiciones recibidas, por lo que aun, en el caso de que algún Licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento, los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada Licitante. Con posterioridad, **la Dirección de Concursos y Licitaciones**, llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta de apertura o el aviso de referencia. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en **CompraNet** para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan participado en el acto de apertura a través de la aplicación de **VIDEOCONFERENCIA TELMEX**. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Las propuestas deberán ser entregadas en forma completa, y ordenada, debiendo utilizar los formatos (anexos) e instructivos elaborados y proporcionados por la **"SOTOP"**, En caso de que el licitante presente otros formatos, estos deberán cumplir con cada uno de los datos y elementos requeridos y en el idioma español.

La información podrá presentarse procesada en computadora o plasmada en el formato mediante máquina de escribir o computadora, deberá presentarse sin **RASPADURAS, NI ENMENDADURAS**, en caso contrario será motivo para desechar la proposición.

A los actos del procedimiento de la licitación pública podrá asistir cualquier persona en **calidad de observador**, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Las personas que hayan realizado, por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, estudios, planes o programas para la realización de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructuras en los que se incluyan trabajos de preparación de especificaciones de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos, podrán participar en el procedimiento de la licitación pública para la ejecución de los proyectos de infraestructura respectivos, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás licitantes.

Que los trabajos se llevarán a cabo con sujeción a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, a las normas y especificaciones de construcción de: **S.C.T., CONAGUA., C.F.E., I.N.A.H, Ley de Infraestructura de la calidad, Ley General del Equilibrio Ecológico y la**



Protección al Ambiente (LGEEPA), Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco y las Especificaciones Generales y Particulares de la Dependencia o Entidad ejecutora.

Los licitantes prepararán su proposición conforme a lo establecido en esta convocatoria, anexos, especificaciones, términos de referencias, proyecto, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas. **(Art. 41 del RLOPSRM).**

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forma parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, **salvo tratándose del catálogo de conceptos o presupuestos de obra o servicios y los programas solicitados, mismos que deberán ser firmados en cada hoja** Art. 41 segundo párrafo del RLOPSRM.

Cada uno de los documentos que integran la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se conste que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.

Al formular su proposición los licitantes reconocen lo siguiente: Que de la visita de obra relativa a la licitación tomaron en consideración las condiciones, climatológicas, topográficas y geológicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y particulares para la realización de los trabajos y que el desconocimiento de las condiciones anteriores en ningún caso servirá para posteriormente justificar el incumplimiento del contrato, ni para solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos se llevará a cabo **por una sola y única vez en la fecha arriba indicada**, solo por los servidores públicos quienes realizaran una **videograbación** que podrá ser visualizada a través del portal del **compraNet** y un **link**, que será proporcionado en el acta de visita, **misma que será difundida en el Sistema compraNet; del acta que se genere en este acto se deberá integrar una copia en el sobre que contiene la proposición.**

Es importante visualizar a través de la filmación el lugar objeto de la presente licitación para que, considerando los términos de la presente CONVOCATORIA, lo inspeccionen y hagan las valoraciones de los elementos que se requieren y los grados de dificultad de la ejecución de los trabajos y para lo estimen, las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los mismos, sin embargo, ésta será optativa para los interesados. En ningún caso la SOTOP asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones que los licitantes obtengan al examinar el lugar y circunstancias antes señaladas. Se levantara una acta de la realización de este evento solo con los servidores públicos.

LOS LICITANTES a través del sistema COMPRANET deberá solicitar las aclaraciones a los aspectos contenidos en LA CONVOCATORIA, asimismo dicha solicitud deberá consistir en un escrito en el que expresen su interés en participar en LA LICITACIÓN, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante conforme a lo previsto en la fracción VI del artículo 61 de EL REGLAMENTO. Las personas que hayan presentado el escrito anteriormente citado serán consideradas LICITANTES y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con LA CONVOCATORIA.



La celebración de junta de aclaraciones, se llevará a cabo por medios remotos a través de la aplicación **VIDEOCONFERENCIA TELMEX**, donde la dependencia les otorgará a los participantes, una **CONTRASEÑA** que será enviada a través del sistema **CompraNet**, con la cual interactuarán con la SOTOP, las personas físicas y/o morales en tiempo real, misma que será grabada para dejar constancia de dicho acto. **Este evento no será de carácter obligatorio.**

La convocante tomara como hora de recepción de las solicitudes de aclaracion del licitante que se formulen a traves de CompraNet, la hora que registre el sistema al momento de su envio.

De toda junta de aclaraciones se levantará un acta, que contendrá la firmas de los servidores públicos y las preguntas formuladas por los licitantes y las respuestas de la dependencia o entidad y, en su caso, los datos relevantes de la visita al sitio de realización de los trabajos.

Las solicitudes de aclaración, enviadas a través de CompraNet, según corresponda, debera ser **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha** y hora señaladas para la(s) citada(s) Junta(s) de Aclaraciones. Las solicitudes de aclaracion que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones, o bien despues del plazo previsto para su envio a traves de CompraNet, no seran contestadas por la convocante por resultar extemporaneas, misma que se integrara al expediente respectivo.

Al concluir cada Junta de Aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores Juntas, considerando que entre la última de éstas y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria a la licitación para realizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones podrá diferirse.

Las personas que manifiesten su interes en participar en la licitacion publica mediante el escrito a que se refiere el tercer parrafo del articulo 35 de la Ley, seran considerados licitantes y tendran derecho a formular solicitudes de aclaracion, dudas o cuestionamientos en relacion con la convocatoria a la licitacion publica. Dichas solicitudes deberan remitirse a la convocatoria en la forma y terminos establecidos, acompañadas del escrito señalado.

Si el escrito señalado en el articulo 35 de la Ley, no se presenta, se permitira el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite **en calidad de observador**, en terminos del penultimo parrafo del articulo 27 de la Ley.

Las solicitudes de aclaracion que, en su caso, deseen formular los licitantes deberan plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitacion publica.

Cada solicitud de aclaracion debera indicar el numeral o punto especifico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar, aquellas solicitudes de aclaracion que no se presenten en la forma señalada seran desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaracion que, en su caso, deseen formular los licitantes deberan plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitacion publica.



Cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar, aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada serán desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración se presentarán a través de CompraNet, con la anticipación indicada, por causas de la "Declaratoria de emergencia sanitaria por **causa de fuerza mayor** a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-Co-V2 (COVID-19) publicado por la Secretaría de Salud en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo del año en curso.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante que se formulen a través de CompraNet, la hora que registre el sistema al momento de su envío.

Al finalizar cada junta de aclaraciones se fijará una copia de la carátula del acta de referencia en un lugar visible, al que tenga acceso el público, siendo en el Tablero de la SOTOP, ubicado en: Dirección de Concursos y Licitaciones de la SOP de la SOTOP, en sitio: Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara, No. 3306 3er. piso, Torre Carrizal. Col. Carrizal, Villahermosa, Tabasco., así como se deberán señalar los datos de la oficina del Área Responsable de la Contratación en la cual se encontrará disponible el citado documento íntegro para consulta de cualquier interesado, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de su difusión. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en **CompraNet y en el portal de la SOTOP**, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

La proposición será entregada en **un sobre** cerrado que contenga dos carpetas identificadas en su parte exterior como proposición técnica y proposición económica.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción **XIV del artículo 31 de la LOPSRM** en esta licitación **no podrán** participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo **51 Y 78** de la LOPSRM.

Asimismo, de acuerdo a lo estipulado en la fracción **IV del artículo 51 de la LOPSRM** por conducto de los licitantes no podrán participar, personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la **SFP**, en los términos de la LOPSRM o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

13).-DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA: ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SE RUBRICARÁN.

En la proposición por única vez **un servidor público invitado** y el **servidor público facultado para presidir el acto** rubricarán el **Presupuesto de Obra** de las propuestas presentadas (**ANEXO 9E**), por causas de la "Declaratoria de emergencia sanitaria por **causa de fuerza mayor** a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-Co-V2 (COVID-19) publicado por la Secretaría de Salud en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo del año en curso.

14).-CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Los criterios generales para la evaluación de la proposición y la adjudicación del contrato serán:



La dependencia adjudicará el contrato al licitante que previa evaluación de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación y a lo estipulado en el artículo **38** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículos 44, 45 apartado A y 63 fracción II del Reglamento.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como **criterio de evaluación el mecanismo de puntos y porcentajes**, al cual serán sujetos los licitantes que cumplan los requisitos legales establecidos en esta convocatoria.

Antes de efectuar la evaluación por puntos y porcentajes, la convocante realizará la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales, desechando las proposiciones que incumplan dichos requisitos.

Los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en los procedimientos de contratación, solo resultaran procedentes si estos se encuentran previstos en la LOPSRM, y su Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública. **La falta de presentación de dichos documentos en la proposición será motivo para desecharla**, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen. (Artículo 34 fracción VIII del Reglamento de la LOPSRM).

La Convocante se reserva el derecho de realizar las acciones necesarias para comprobar la veracidad de la información y documentación proporcionada por los licitantes en este proceso de contratación.

Las proposiciones que cumplan las **condiciones legales, técnicas y económicas** requeridas por la convocante, **serán objeto de evaluación por puntos y porcentajes**. En esta etapa la convocante evaluará en primer término las propuestas técnicas la puntuación o unidades porcentuales a obtener para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desecheda será de cuando **menos 37.5** de los **50 máximos** que se debe obtener de su evaluación.

Una vez realizada la evaluación de la propuesta técnica se procederá a la evaluación de propuesta económica, únicamente de aquellas propuestas técnicas que hayan obtenido cuando menos 37.5 o más puntos.

El total de la puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico **máximo de 50**.

Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante cuya proposición haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, solicitados por la convocante y cuya propuesta técnica y económica hayan obtenido la mayor puntuación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos por la SOTOP, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. (Art. 38 de LOPSRM).

En caso de empate que no se haya previsto dar a conocer el fallo en junta pública, el sorteo por insaculación se llevará a cabo previa invitación por escrito que realice el Área responsable de la contratación a los licitantes, a un representante del órgano interno de control y al testigo social cuando éste participe en el procedimiento de licitación pública, debiendo levantarse el acta que firmarán los asistentes, sin que la



inasistencia, la negativa o la falta de firma en el acta respectiva de los licitantes e invitados, invalide el acto. (Artículo 67 fracción II y penúltimo párrafo del RLOPSRM).

I. En cumplimiento a lo anterior se atenderá a lo siguiente:

Las propuestas aceptadas en la forma que señala el artículo 37 de la LOPSRM, serán evaluadas como se estipula en las fracciones anteriores y con lo establecido en las bases de Licitación.

Dicha evaluación tendrá por objeto determinar las propuestas que son solventes, porque reúnen, conforme a los criterios de evaluación establecidos las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para determinar cuál de las propuestas resultaron solventes, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación que se establecen en la presente convocatoria a la licitación pública. El contrato se adjudicará de acuerdo a lo siguiente:

El mecanismo de adjudicación estará conformado de la siguiente manera:

Para determinar la solvencia técnica, económica y legal de los "LICITANTES", la "SOTOP", hará la evaluación de las proposiciones atendiendo a las consideraciones establecidas en los Artículos 44, 45 apartado A y 63 fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, atendiendo los lineamientos para la evaluación de puntos y porcentajes emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario oficial de la Federación de fecha 09 de Septiembre de 2010.

La forma en que deberán acreditar los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro en la obtención de puntos o unidades porcentuales, para obtener la calificación numérica o ponderación que puedan alcanzar en cada uno de ellos es el siguiente

I.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

La SOTOP para distribuir la puntuación o unidades porcentuales asignadas, considerara las características, complejidad y magnitud de la obra, los siguientes rubros y subrubros:

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter técnico que servirán de base para conocer la capacidad del licitante, experiencia y especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos de cada licitante, lo cual servirá de base para efectuar la evaluación y calificación de las proposiciones a través del mecanismo de puntos, a que se refiere en esta Convocatoria.

La realización de la evaluación referida, atenderá, entre otros la verificación de los siguientes aspectos:

FORMA 01

I. PROPUESTA TÉCNICA , se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubro siguientes:		50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubro Como sigue:
Rubros y Subrubro	Condición técnica requerida para obtener el puntaje	Puntos a distribuir
1.-RELATIVO A LA CALIDAD		20.00
a) Materiales	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en el ANEXO 11E c)	6.00



b) Mano de obra	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la ANEXO 11E a)	3.00
c) Maquinaria y equipo de construcción	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la ANEXO 11E b)	6.00
d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la ANEXO 11E d)	1.00
e) Procedimientos constructivos y descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos.	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en el ANEXO 2T	2.00
f) Programas	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la Licitación y el método de evaluación previsto en el ANEXO 10E),11Ea), 11E b), 11Ec), 11Ed).	2.00
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA CALIDAD		20.00
2.-RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE		12.00
a) Capacidad de los recursos humanos		
a.1) Experiencia en obras	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la Licitación y el método de evaluación previsto en el ANEXO 3T	1.44
a.2) Competencia o habilidad en el trabajo	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la Licitación y el método de evaluación previsto en la ANEXO 3T	2.40
a.3) Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la Licitación y el método de evaluación previsto en la ANEXO 3T	0.96
b) Capacidad de los recursos económicos	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la Licitación y el método de evaluación previsto en la ANEXO 6T	4.80
c) Participación de los discapacitados	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la Licitación y el método de evaluación previsto en la ANEXO 5T c)	2.40
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE		12.00
3.-RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (10 a15 Puntos)		15.00
a) Experiencia	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la Licitación y el método de evaluación previsto en la ANEXO 4T	7.00
b) Especialidad	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la Licitación y el método de evaluación previsto en la ANEXO 4T	8.00
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.		15.00
4.-RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS (3 a 6 Puntos) no aplica		3.00
a) Cumplimiento de los contratos	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la Licitación y el método de evaluación previsto en la ANEXO 4T	3.00
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		3.00
PROPUESTA TÉCNICA TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER		50.00
II.-PROPUESTA ECONOMICA		50.00
7.-RELATIVO AL PRECIO		50.00
a) Precio sin IVA	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la Licitación y el método de evaluación previsto en la ANEXO 9E	50.00
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A PRECIO		50.00
PROPUESTA ECONOMICA TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER		50.00
PUNTAJE POSIBLE DE OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA (siempre deberá ser igual o mayor a 37.5puntos)		50.00



PUNTAJE POSIBLE DE OBTENER EN LA PROPUESTA ECONÓMICA	50.00
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL MECANISMO DE ADJUDICACIÓN	100.00

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

1. Rubro Relativo a la Calidad a) Materiales

Evaluación y otorgamiento de puntos.	Evidencia documental
<p>Para la evaluación de este sub-rubro se revisará que las características, especificaciones y calidad de los materiales propuestos sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones de construcción de la obra objeto de la presente Convocatoria, verificando que las cumplan y que sean congruentes con su aplicación de conformidad con el programa de utilización de materiales propuesto por el licitante; para efectos de evaluación solo se verificarán los materiales más significativos.</p> <p>Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado en la FORMA 01, LA CONVOCANTE verificará que los materiales propuestos para la ejecución de los trabajos que se licitan, sean los adecuados y necesarios, conforme a lo señalado en LA CONVOCATORIA.</p> <p>Se evaluará de los materiales, las características de calidad, precio y volumen a utilizar y periodo de utilización, de acuerdo a lo solicitado en los Alcances y Especificaciones y Anexo 9E catálogo de conceptos</p> <p>EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado en la FORMA 01.</p>	<p>I. Listado de Insumos. (Anexo 2E)</p> <p>II. Programa de la Utilización de los Materiales. (Anexo 11E c)</p> <p>III. Precios unitarios (Anexo 1E).</p> <p>IV. Las Cotizaciones presentadas por los licitantes (Anexo 2E) se tomará en cuenta como evidencia documental si contiene los datos del Proveedor, Domicilio Fiscal y Teléfono.</p> <p>Listado de materiales se evaluarán los más significativos que representen al menos el 80% del total por utilizar, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades por utilizar. (Anexo 2E)</p> <p>Programa de utilización de los materiales, el que debe ser congruente con el avance programado de los conceptos en los que (Anexo 11E c y Anexo 10E)</p> <p>Si el o los formatos(s) no es o son llenado(s) con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o es ilegible(s) no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p>

b) Mano de Obra

Evaluación y otorgamiento de puntos.	Evidencia documental
<p>Para la evaluación de este subrubro se revisará el programa de utilización de mano de obra propuesto por EL LICITANTE, para efectos de evaluación solo se considerará para esta evaluación el personal hasta un nivel de cabo o jefe de cuadrilla. No se considerará para esta evaluación el personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponda a los costos indirectos</p> <p>Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado en la FORMA 01, LA CONVOCANTE verificará que el personal propuesto para la ejecución de los trabajos que se licitan, sean los adecuados y necesarios para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, conforme a lo señalado en LA CONVOCATORIA.</p> <p>Se evaluará del personal, que el oficio sea congruente con la actividad a realizar, las horas hombre totales y el periodo de utilización, de acuerdo a lo solicitado por el Anexo 9E (Catalogo de conceptos), y la Descripción Pormenorizada de los Alcances y Especificaciones, que los factores de integración de los salarios sean acordes a la utilización de la mano de obra con lo estipulado en la Ley Federal del Trabajo, Infonavit e IMSS.</p> <p>Las categorías propuestas por el licitante por lo menos el 80%, debe ser el adecuado y suficiente para la realización de los trabajos. (Anexo 3E b)</p>	<p>I. Programa de la Utilización de la Mano de Obra. Anexo 11E a).</p> <p>II. Análisis, calculo e integración del factor de salario real Anexo 3E a).</p> <p>III. Tabulador de Salario Base. Anexo 3E b).</p> <p>IV. Listado de Insumos de mano de obra. Anexo 2E).</p> <p>V. Precios unitarios (Anexo 1E).</p> <p>Si el o los formatos(s) no es o son llenado(s) con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o es ilegible(s) no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p>



EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado en la **FORMA 01**, EL LICITANTE que no cumpla en su totalidad este requisito obtendrá cero (0) puntos.

c) Maquinaria y Equipo de Construcción

Evaluación y otorgamiento de puntos.	Evidencia documental
<p>Para la evaluación de este subrubro se revisará el programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción propuesto por EL LICITANTE, para efectos de evaluación solo se considerará la maquinaria y equipo en la ejecución de los trabajos que se licitan.</p> <p>Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado en la FORMA 01, LA CONVOCANTE verificará que la maquinaria y equipo de construcción propuesto para la ejecución de los trabajos que se licitan, sean los adecuados y necesarios para la ejecución en tiempo y forma, así como verificar el tiempo de llegada del mismo al lugar de los trabajos, debiendo ser congruente con los trabajos solicitados en el Anexo 9E (Catálogo de conceptos), conforme a lo señalado en LA CONVOCATORIA.</p> <p>Se evaluará de la maquinaria y equipo de construcción, que la maquinaria propuesta sea la adecuada con la actividad a realizar, las horas maquina efectivas y el periodo de utilización, de acuerdo a lo solicitado por el Anexo 9E (Catalogo de conceptos), y la Descripción Pormenorizada de los Alcances y Especificaciones.</p> <p>EL LICITANTE que cumpla con el 80% de su maquinaria y equipo propuesto sea suficientes para la realización de los trabajos. Con este requisito obtendrá el puntaje indicado en la FORMA 01.</p>	<ol style="list-style-type: none"> I. Programa de la Utilización de Maquinaria y Equipo de Construcción. Anexo 11E b). II. Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción. Anexo 7T), indicando número de unidades, modelos y potencia, si son de su propiedad, arrendada con o sin opción a compra, su ubicación física y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos. III. Listado de Insumos de Maquinaria y equipo. Anexo 2E). IV. Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción (Anexo 4E). V. Precios unitarios (Anexo 1E). Si el o los formatos(s) no es o son llenado(s) con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o es ilegible(s) no se considerará para el otorgamiento de puntaje.

d) Esquema Estructural de la Organización de los Técnicos Profesionales

Evaluación y otorgamiento de puntos.	Evidencia documental
<p>Para la evaluación de este subrubro se revisará el organigrama del personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE, para la ejecución de los trabajos que se licitan.</p> <p>Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado en la FORMA 01, LA CONVOCANTE verificará que el esquema estructural de profesionales técnicos propuesto por EL LICITANTE en su organigrama, sea el adecuado, suficiente y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, que cumpla con el perfil para el cargo que fue propuesto, así como que sea congruente con el considerado en el programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos que se licitan y el Curriculum vitae correspondiente.</p> <p>EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje total o parcial indicado en la FORMA 01, EL LICITANTE que no cumpla en su totalidad este requisito obtendrá cero (0) puntos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> I. Organigrama del personal profesional técnico FORMATO LIBRE (ANEXO 3T). II. Programa de Utilización del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (Anexo 11E d). III. Curriculum correspondiente de los profesionistas (Anexo 3T). <p>Si el o los formatos(s) no es o son llenado(s) con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o es ilegible(s) no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p>

e) Planeación Integral y Procedimientos Constructivos para la ejecución de los Trabajos

Evaluación y otorgamiento de puntos.	Evidencia documental
--------------------------------------	----------------------



Para la evaluación de este subrubro se revisarán las formas y técnicas, propuestas por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos.

Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado en la **FORMA 01, LA CONVOCANTE** verificará que las formas y técnicas, así como la planeación integral, propuestas por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos que se licitan, sean congruentes con las normas, trabajos por ejecutar, en su caso proyecto, especificaciones, generales y particulares señaladas y programa calendarizado y cuantificado de los trabajos en LA CONVOCATORIA y el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de dichos trabajos.

EL LICITANTE que cumpla con estos dos requisitos obtendrá el puntaje indicado en la **FORMA 01**.

Planeación integral: 1.00 punto
Procedimiento Constructivo: 1.00 punto

- I. Procedimientos Constructivos **Anexo 2T (2.1 y 2.2)**.
- II. Programa General de los Trabajos (**Anexo 10E**).

Si el formato presentado no es llenado con la totalidad de la información solicitada por LA CONVOCANTE, o es ilegible no se considerará para el otorgamiento de puntaje.

f) Programas

Evaluación y otorgamiento de puntos.	Evidencia documental
<p>Para la evaluación de este subrubro se revisarán los programas de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, utilización de los materiales, utilización del personal técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos y programa de ejecución general de los trabajos propuestos por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos.</p> <p>Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado en la FORMA 01, LA CONVOCANTE valorará la congruencia entre los distintos programas generales y específicos de la obra anteriormente citados, propuestos por EL LICITANTE sean congruentes con los requerimientos necesarios con el Anexo 9E (catálogo de conceptos) y alcances y especificaciones SOLICITADOS EN LAS BASES para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan y entre sí.</p> <p>EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje total o parcial indicado en la FORMA 01.</p> <p>Por cada programa (0.40 puntos) Programas 5 x 0.40= 2.00 puntos</p>	<ol style="list-style-type: none"> I. Programa de Ejecución General de los Trabajos Anexo 10E. II. Programa de la Utilización de Materiales Anexo 11E c) III. Programa de Utilización de la Mano de Obra Anexo 11E a). IV. Programa de Utilización de la Maquinaria y Equipo de Construcción Anexo 11E b). V. Programa de la Utilización del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio encargado de la Dirección, Administración y Ejecución de los Trabajos Anexo 11E d). <p>Si el o los documentos(s) no corresponden a la información solicitada por LA CONVOCANTE, o es ilegible(s) no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p>

2 Rubro relativo a la Capacidad del Licitante

a) Capacidad de los Recursos Humanos

2a.1) Experiencia en Obras de la(s) Categoría(s) Solicitada(s)

Evaluación y otorgamiento de puntos.	Evidencia documental
--------------------------------------	----------------------



Para la evaluación de este subrubro se revisará el personal profesional técnico propuesto por **EL LICITANTE** para la ejecución de los trabajos que se licitan. Para efectos de evaluación solo se considerará el personal indicado y conforme a lo previsto en la Bases de **LA CONVOCATORIA**.

Para otorgar a **EL LICITANTE** el puntaje indicado en la **FORMA 01, LA CONVOCANTE** verificará que el personal profesional técnico propuesto por **EL LICITANTE**, sea el adecuado, suficiente y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan y que dicho personal demuestre haber ejecutado obras de la(s) categoría(s) que se indican y conforme a lo señalado en **LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN NUMERAL 21.2 Anexo 3T**

Se evaluará de cada uno de los profesionistas presentados, los años de experiencia y el cargo desempeñando en la ejecución de las obras presentadas, en caso de no cubrir la experiencia mínima y el cargo igual o superior a los solicitados, obtendrá cero en la evaluación correspondiente.

EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado en la **FORMA 01**

Puntos a otorgar por cada profesional técnico:

Prof. Técnico	Total, de Puntos
Superintendente	0.40
Administrador de Obra	0.24
Jefe de Laboratorio	0.20
Ing. Ambiental	0.20
Ing. Seg. E Higiene	0.20
Ing. Eléctrico	0.20
Total, de puntos	1.44

- I. Programa de la Utilización del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio encargado de la Dirección, Administración y Ejecución de los Trabajos **Anexo 11E d)**
- II. Curriculum vitae **Anexo 3T**.
- III. Relación de obras en las que participo el personal técnico en trabajos similares a los de esta Licitación. **ANEXO 3T**.

Si el o los formatos(s) no es o son llenado(s) con la información solicitada por **LA CONVOCANTE**, o es ilegible(s) no se considerará para el otorgamiento de puntaje.

2a.2) Competencia o Habilidad en Trabajos de las Categorías Solicitadas

Evaluación y otorgamiento de puntos.	Evidencia documental																								
<p>Para la evaluación de este subrubro se revisará el Personal Profesional Técnico propuesto por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos que se licitan. Para efectos de evaluación solo se considerará el personal indicado en las bases de licitación.</p> <p>Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado en la FORMA 01, LA CONVOCANTE verificará que el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE, cuente cuando menos con el nivel académico indicado en LAS BASES DE ESTA LICITACION NUMERAL 21.2 Anexo 3T y que sea coincidente con su Curriculum vitae y demuestre haber ejecutado obras de la(s) categoría(s) que se señalan en LA CONVOCATORIA.</p> <p>Se evaluará de cada uno de los profesionistas presentados, el grado académico, la exhibición de su cedula profesional o documento probatorio, en caso de no cubrir el área de estudios y el nivel académico, obtendrá cero en la evaluación correspondiente.</p> <p>EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado en la FORMA 01</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Prof. Técnico</th> <th>Licenciatura con cedula profesional</th> <th>Maestría con cedula Profesional</th> <th>Total de Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Superintendente</td> <td>0.50</td> <td>0.15</td> <td>0.65</td> </tr> <tr> <td>Administrador de Obra</td> <td>0.40</td> <td>0.15</td> <td>0.55</td> </tr> <tr> <td>Jefe de Laboratorio</td> <td>0.30</td> <td>No aplica</td> <td>0.30</td> </tr> <tr> <td>Ing. Ambiental</td> <td>0.30</td> <td>No aplica</td> <td>0.30</td> </tr> <tr> <td>Ing. Seguridad e Higiene</td> <td>0.30</td> <td>No aplica</td> <td>0.30</td> </tr> </tbody> </table>	Prof. Técnico	Licenciatura con cedula profesional	Maestría con cedula Profesional	Total de Puntos	Superintendente	0.50	0.15	0.65	Administrador de Obra	0.40	0.15	0.55	Jefe de Laboratorio	0.30	No aplica	0.30	Ing. Ambiental	0.30	No aplica	0.30	Ing. Seguridad e Higiene	0.30	No aplica	0.30	<ol style="list-style-type: none"> I. Programa de la Utilización del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio encargado de la Dirección, Administración y Ejecución de los Trabajos Anexo 11E d). II. Curriculum vitae Anexo 3T. III. Relación de obras en las que participo el personal técnico en trabajos similares a los de esta Licitación. Anexo 3T <p>Si el o los formato(s) no es o son llenado(s) con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o es ilegible(s) no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p>
Prof. Técnico	Licenciatura con cedula profesional	Maestría con cedula Profesional	Total de Puntos																						
Superintendente	0.50	0.15	0.65																						
Administrador de Obra	0.40	0.15	0.55																						
Jefe de Laboratorio	0.30	No aplica	0.30																						
Ing. Ambiental	0.30	No aplica	0.30																						
Ing. Seguridad e Higiene	0.30	No aplica	0.30																						



Ing. Eléctrico	0.30	No aplica	0.30
Total, puntos a obtener			2.40

2a.3) Dominio de Herramientas Relacionadas con la(s) Categoría(s) del Servicio a Ejecutar

Evaluación y otorgamiento de puntos.	Evidencia documental
<p>Para la evaluación de este subrubro se revisará el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos que se licitan. Para efectos de evaluación solo se considerará el personal indicado en las bases de licitación</p> <p>Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado en la FORMA 01, LA CONVOCANTE verificará que el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE, cuente cuando menos con conocimientos en el (o los) programas informáticos señalados en LA CONVOCATORIA.</p> <p>Se evaluará de cada uno de los profesionistas presentados, el dominio de herramientas en las áreas de conocimiento solicitadas, en caso de no cubrir el dominio de estas, obtendrá cero en la evaluación correspondiente.</p> <p>EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado en la FORMA 01</p> <p>Puntos totales a obtener: 0.96</p> <p>Por cada profesional que compruebe el dominio de herramienta de los seis profesionales solicitados en las bases de licitación obtendrá: 0.16 Puntos</p>	<p>I. Curriculum vitae Anexo 3T.</p> <p>II. Copia de los documentos con que acrediten el dominio en programas informáticos solicitados, tales como constancias de asistencia a cursos o escrito mediante el cual manifiesten su dominio en los programas solicitados.</p> <p>Si el o los formatos(s) no es o son llenado(s) con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o es ilegible(s) no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p>

2b) Capacidad de Recursos Económicos del Licitante

Evaluación y otorgamiento de puntos.	Evidencia documental
<p>a) Para la evaluación de este subrubro se revisará que EL LICITANTE acredite cuando menos la capacidad financiera requerida por LA CONVOCANTE en la Bases 21.2 Anexo 6T.</p> <p>b) Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado en la FORMA 01, LA CONVOCANTE verificará que los estados financieros presentados por EL LICITANTE, acrediten todos los requisitos señalados en LA CONVOCATORIA.</p> <p>c) Se considerará para otorgamiento de puntaje, únicamente una de las tres condiciones expuestas en las Bases de Licitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Cumple con los incisos a) y b) 100% del puntaje indicado en la FORMA 01. Cumple con los Incisos a) el 50% del puntaje indicado en la FORMA 01. 	<p>I. Declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales, o en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición. <u>En el caso de participación en grupo se deberán entregar estos documentos por cada integrante del grupo.</u></p> <p>Si los documentos son ilegibles, no corresponden a los últimos dos ejercicios fiscales en el caso de empresas con más de dos años de constituidas y los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones en el caso de empresas de nueva creación, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje, los documento presentados deben ser legibles.</p>

2c) Participación de Discapacitados o Empresas que Cuenten con Trabajadores con Discapacidad.

Evaluación y otorgamiento de puntos.	Evidencia documental
--------------------------------------	----------------------



<p>d) Para la evaluación de este subrubro se revisará que EL LICITANTE acredite cuando menos un 5 % de participación de personal discapacitado en su planta de trabajo, de acuerdo a lo requerido por LA CONVOCANTE en la Base 22.2 Anexo 5T c)</p> <p>a) Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado en la FORMA 01, LA CONVOCANTE verificará que el personal declarado por EL LICITANTE se encuentre debidamente inscrito en el padrón y cuente con el alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y que este se haya realizado con al menos seis meses de antelación a la fecha de LA CONVOCATORIA.</p> <p>Se otorgará a EL LICITANTE(S) el puntaje indicado en la FORMA 01, que acredite el mayor número de personas discapacitadas dentro de su planta de trabajo, los demás LICITANTES obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número personas discapacitadas que acredite. Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base EL LICITANTE(S) que presento el mayor número personas discapacitadas.</p> <p>En el caso de que ninguno de los LICITANTES acredite contar con personas con discapacidad, se les otorgara 0 punto.</p>	<p>I. Se anexará (Certificado de discapacidad), expedido por el instituto mexicano del seguro social.</p> <p>II. Relación de personal adscrito a la empresa</p> <p>Si los documentos son ilegibles o no corresponden al vigente, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje.</p>
--	--

3.- Rubro Relativo a la Experiencia y Especialidad del Licitante

3a.1) Experiencia

Evaluación y otorgamiento de puntos.	Evidencia documental
<p>Para la evaluación de este subrubro se verificará el número total de días de acuerdo a lo solicitado en Anexo 4T.</p> <p>Para acreditar cada contrato por EL LICITANTE(S) deberá(n) realizar el llenado de la TABLA del Anexo 4T. Los contratos se considerarán válido para acreditar experiencia si su información es coherente con la que aparezca en el contrato o documento pertinente.</p> <p>Para obtener la experiencia total de EL LICITANTE, se considerarán los años de cada uno de los contratos presentados, de acuerdo a la información correspondiente en el Anexo 4T.</p> <p>La distribución de los puntos señalados en la FORMA 01 se hará de forma proporcional tomando como base a EL LICITANTE(S) que haya(n) acreditado el mayor de días ejecutando obra(s) de la(s) categoría(s) solicitadas, en LA CONVOCATORIA en los últimos diez (10) años.</p> <p>A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de días ejecutados de los trabajos de manera individual o en grupo.</p> <p>En caso de que EL LICITANTE no cumpla con lo solicitado o ningún LICITANTE cumpla con este requisito el subrubro tendrá una calificación de cero (0).</p> <p>El que presente el mayor tiempo en días ejecutando los trabajos obtendrá: 7 puntos y lo demás se obtendrá con una regla de 3 simple.</p>	<p>I. Relación de Contratos en Trabajos Ejecutados Anexo 4T</p> <p>II. Copia simple de Contratos debidamente requisitados de las obras de la(s) categoría(s) solicitada(s)</p> <p>Los licitantes podrán acreditar especialidad y experiencia con contratos celebrados con cualquier persona, Física o Moral, debiendo anexar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copias simples del o los contratos originales, certificadas por un notario público. 2. Copias simples del presupuesto de obra, debidamente certificados por un notario público. <p>Para contratos con la Administración Pública Federal, Estatal, y Municipal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Copia simple de los contratos debidamente requisitados. 2.-Copias simples de actas de finiquitos de los trabajos y/o actas de extinción de derechos y obligaciones o su equivalente o acta de entrega - recepción de los trabajos de los contratos que acredita su especialidad. <p>Para contratos o subcontratos con empresas privadas debiendo anexar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Copias simples de contrato de su procedencia. 2.-Copia simple de subcontrato. 3.-Manifiesto de decir verdad, de contar con toda la documentación de soporte. 4.-Copia simple de Presupuesto de obra, debidamente certificados por un notario público.



	<p>Si el formato o los contratos no están debidamente requisitados o es o son ilegible(s), así como, no acredita(n) la categoría(s) solicitada(s), no se considerará(n) para el otorgamiento de puntaje.</p> <p>En caso de existir discrepancias en la información no se tomarán en cuenta los documentos para el otorgamiento de puntajes.</p>
--	---

3a.2) Especialidad

Evaluación y otorgamiento de puntos.	Evidencia documental
<p>a) Para la evaluación de este subrubro se valorará el número de contratos presentados por EL LICITANTE(S), correspondientes a la(s) categoría y magnitud solicitada conforme a lo señalado en las Bases en el Numeral 21.2 Anexo 4T.</p> <p>b) Se otorgará al Interesado(s) el puntaje indicado en la FORMA 01, que acredite haber ejecutado el mayor número de contratos de obras con características, complejidad y magnitud específicas similares a la presente, indicada en la Convocatoria, en los últimos 10 años previos a la publicación de la Convocatoria en el Sistema CompraNet.</p> <p>La distribución de los puntos señalados en la FORMA 01 se hará de forma proporcional tomando como base <u>EL LICITANTE(S) que haya(n) acreditado el mayor número de contratos terminados de obras de la misma categoría(s) y magnitud solicitada(s)</u>, conforme a lo previsto en el párrafo anterior. Los demás LICITANTES obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de contratos que acrediten haber ejecutado obra(s) de la(s) categoría(s) que se solicita(n). Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base al LICITANTE(S) que acreditó mayor número de obra(s) de la(s) categoría(s) solicitada(s) y siendo el valor máximo de contratos, el indicado en la FORMA 01.</p> <p>A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta se sumaran el número de contratos de la(s) categoría(s) y magnitud solicitada(s) en LA CONVOCATORIA, que demuestren haber realizado, cada uno de los integrantes del grupo.</p> <p>En caso de que EL LICITANTE no cumpla con alguna de la(s) categoría(s) y magnitud solicitadas o ningún LICITANTE cumpla con este requisito el subrubro tendrá una calificación de cero (0).</p> <p>El que presente el mayor número de contrato obtendrá: 8 puntos y lo demás se obtendrá con una regla de 3 simple.</p>	<p>I. Relación de contratos de obras ejecutadas Anexo 4T.</p> <p>II. Copia simple de los contratos debidamente requisitados de la(s) obra(s) de la(s) categoría(s) y magnitud solicitada(s) en LA CONVOCATORIA.</p> <p>Los licitantes podrán acreditar especialidad y experiencia con contratos celebrados con cualquier persona, Física o Moral, debiendo anexar:</p> <p>1.-Copias simples del o los contratos originales, certificadas por un notario público.</p> <p>2.-Copias simples del presupuesto de obra, debidamente certificado por un notario público.</p> <p>Para contratos con la Administración Pública Federal, Estatal, y Municipal:</p> <p>1.-Copias simples de los contratos debidamente requisitados.</p> <p>2.-Copias simples de actas de finiquitos de los trabajos y/o actas de extinción de derechos y obligaciones o su equivalente o acta de entrega - recepción de los trabajos de los contratos que acredita su especialidad.</p> <p>Para contratos o subcontratos con empresas privadas:</p> <p>1.-Copias simples de contrato de su procedencia.</p> <p>2.-Copias simples de subcontrato.</p> <p>3.-Manifiesto de decir verdad, de contar con toda la documentación de soporte.</p> <p>4.-Copias simples de Presupuesto de obra, debidamente certificados por un notario público.</p> <p>Si el o los contratos no están debidamente requisitados o es o son ilegible(s), así como, no acredita(n) la categoría(s) y magnitud solicitada(s), no se considerará(n) para el otorgamiento de puntaje.</p> <p>En caso de existir discrepancias en la información no se tomarán en cuenta los documentos que tengan dichas discrepancias, para el otorgamiento de puntajes.</p>

4 Rubro Relativo al Cumplimiento de Contratos

a. Cumplimiento de Contratos

Evaluación y otorgamiento de puntos.	Evidencia documental
--------------------------------------	----------------------



a) Para la evaluación de este subrubro se verificarán el número de obras de la(s) solicitada(s) en las Base de licitación Numeral 21.2 **Anexo 4T** que haya terminado en tiempo y forma **EL LICITANTE(S)**.

b) Se otorgará a **EL LICITANTE(S)** el puntaje indicado en la **FORMA 01**, que acredite el mayor número de obras terminadas de la(s) categoría(s) solicitada(s) por cada una de ellas, en **LA CONVOCATORIA**, en los últimos **diez (10) años** previos a la publicación de **LA CONVOCATORIA** en el Sistema CompraNet. **EL LICITANTE(S)** deberá(n) **mínimo** demostrar haber ejecutado una (1) obra(s) de cada categoría(s) solicitada(s), en el periodo anteriormente mencionado.

A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos cumplidos (s) por año de la(s) categoría(s) solicitada(s) de manera individual o en grupo.

En caso de que **EL LICITANTE** no cumpla con alguna de la(s) categoría(s) solicitada(s) o ningún **LICITANTE** cumpla con este requisito el subrubro tendrá una calificación de cero (0).

El que presente el mayor número de contrato cumplidos: 3 puntos y lo demás se obtendrá con una regla de 3 simple.

Los licitantes podrán acreditar el cumplimiento de contratos con lo siguiente:

Con contratos celebrados con cualquier persona, **Física o Moral**, debiendo anexar:

1.-Copias simples del o los contratos originales, **certificadas** por un notario público.

2.- Copias simples del presupuesto de obra, debidamente **certificado** por un notario público.

Para contratos con la Administración Pública Federal, Estatal, y Municipal:

1.-Copias simples de los contratos debidamente requisitados.

2.-Copias simples de actas de finiquitos de los trabajos y/o actas de extinción de derechos y obligaciones o su equivalente o acta de entrega -recepción de los trabajos de los contratos que acredita su especialidad.

Para contratos o subcontratos con empresas privadas:

1.-Copias simples de contrato de su procedencia.

2.-Copias simples de subcontrato.

3.-Manifiesto de decir verdad, de contar con toda la documentación de soporte.

4.-Copias simples de Presupuesto de obra, debidamente **certificados** por un notario público.

Si los documentos no están debidamente requisitados o son ilegibles, así como, no acredita(n) la categoría(s) y magnitud solicitada(s), no se considerará(n) para el otorgamiento de puntaje.

En caso de existir discrepancias en la información no se tomarán en cuenta para el otorgamiento de puntajes.

I.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

La valoración de los rubros y subrubro que integran la proposición Económica alcanzará un máximo de 50 puntos o unidades porcentuales.

Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, la convocante verificara que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con la condición de pago establecida en la convocatoria en términos del Artículo 45 de la Ley de obras. En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda ser subsanarse mediante requerimientos de aclaraciones, documentación o información al licitante en términos del artículo 38 cuatro párrafos de la Ley de obras públicas y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en la convocatoria, la convocante se abstendrá de otorgar puntuación o unidades porcentuales en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado.

1. Rubro Relativo al Precio

Evaluación y otorgamiento de puntos.	Evidencia documental
--------------------------------------	----------------------



<p>a) Para la evaluación de este rubro LA CONVOCANTE revisará las propuestas económicas determinada(s) solvente(s) en la evaluación de Propuesta(s) Técnica(s); excluyendo del precio ofertado el impuesto al valor agregado. LA CONVOCANTE asignará puntaje a las propuestas, cuya integración de sus precios relevantes señalados en Anexo 9E, se hayan estructurado adecuadamente, cumplan con lo previsto en LA LEY y su REGLAMENTO.</p> <p>b) Se otorgará a EL LICITANTE el puntaje indicado en la FORMA 01, que presente la propuesta económica que resulte ser la más BAJA, de las técnicamente aceptadas y que sus análisis, cálculo e integración de sus precios relevantes señalados en LA CONVOCATORIA, se hayan estructurado adecuadamente, cumplan con lo previsto en LA LEY, EL REGLAMENTO y LA CONVOCATORIA, y que cuyos errores no afecten la solvencia económica de la oferta.</p> <p>En caso de incumplimiento en la integración de los precios presentados en la oferta, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información al licitante en términos del artículo 38, cuarto párrafo de LA LEY, y que no implique una causal de desechamiento prevista en LA CONVOCATORIA a la licitación, LA CONVOCANTE no otorgará a EL LICITANTE(S) puntuación por este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado.</p> <p>La distribución de los puntos señalados en la FORMA 01 se hará conforme a la fórmula siguiente:</p> <p>PPAj= 50(PSPMB/PPj) Para toda j= 1,2,.....,n Donde:</p> <p>PPAj= Puntuación o unidades porcentuales a asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;</p> <p>PSPMB= Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo PPj= Precio de la Proposición "j", y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación</p>	<ol style="list-style-type: none"> I. Catálogo de conceptos y Presupuesto Anexo 9E. II. Análisis de los Precios para cada concepto Anexo 1E. III. Listado de Insumos Anexo 2E. IV. Análisis del Factor de Salario Real, Anexo 3E (a). V. Tabulador de Salarios, Anexo 3E (b). VI. Análisis de los Costos Horarios Anexo 4E. VII. Análisis de los Costos Indirectos Anexo 5E. VIII. Análisis de los Costos por Financiamiento Anexo 6E. IX. Utilidad Propuesta Anexo 7E. X. Relación y Análisis de los Costos Básicos de los Materiales Anexos 8E (a) Y (b) XI. Programa de Ejecución General de los Trabajos Anexo 10E. XII. Programa de la Utilización de la Mano de Anexo 11E a). XIII. Programa de la Utilización de la Maquinaria y Equipo de Construcción Anexo 11E b). XIV. Programa de la Utilización de Materiales Anexo 11E c). XV. Programa de la Utilización del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio encargado de la Dirección, Administración y Ejecución de los Trabajos Anexo 11E d). <p>Si el o los formato(s) no es o son llenado(s) con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o es ilegible(s), o no es consistente entre sí, no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p>
--	--

II.- RESULTADO FINAL

Para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, **LA CONVOCANTE** aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + TPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n.$$

Donde:

- PT_j** = Puntos Totales de la proposición "j";
- TPT** = Total de Puntos asignados a la propuesta Técnica "j", y
- TPE** = Total de Puntos asignados a la propuesta Económica "j".

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a lo dispuesto en el término sexto, sección primera, artículo segundo, capítulo segundo del acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y lo previsto al respecto en **LA CONVOCATORIA** a **LA LICITACIÓN**.

La "SOTOP" podrá solicitar que se realicen las aclaraciones pertinentes o que se aporte documentación o información adicional mediante escrito dirigido al licitante, el cual se notificara en el domicilio que este haya señalado o bien a través de CompraNet, caso en el cual la "SOTOP" enviara un aviso al licitante en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado en su proposición, informándole que existe un



requerimiento en CompraNet. En todo caso, la convocante recabara el acuse respectivo con el que acredite de forma indutible la entrega y recepción correspondiente. Lo anterior se hará constar en el acta de fallo.

A partir de la recepción de la solicitud, el licitante contara con el plazo que determine la "SOTOP" para hacer las aclaraciones o entregar los documentos o información solicitada, procurando que el plazo que se otorgue sea razonable y equitativo. En caso de que el licitante no atienda el requerimiento efectuado, o bien que el plazo la información que se proporcione no aclare la duda motivo de la solicitud, la convocante realizara la evaluación con la documentación que integre la proposición.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a "EL LICITANTE" de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción II de su Reglamento, se adjudicará al licitante, cuya propuesta técnica y económica sea solvente y haya obtenido la mayor puntuación en la evaluación de puntos y porcentajes. por reunir, conforme a los criterios de evaluación que se establece en la presente Convocatoria de licitación, y cumple con las condiciones técnicas, económicas y legales requeridas por la "SOTOP", y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; y que será la que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos motivo de la presente licitación, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de empate entre los "LICITANTES" cuyas proposiciones resulten solventes, este se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo 38 de la Ley. Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuara en favor del "LICITANTE" que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada "LICITANTE" empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del "LICITANTE" ganador y, posteriormente, los demás boletos de los "LICITANTES" que resultaron empatados, con lo que se determinara los subsecuentes lugares que ocupara tales proposiciones.

15).-CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

I).- En el acto de presentación y apertura de proposiciones.

a).- La falta de presentación de los escritos o manifiestos siguientes: Documento I, Documento III, Documento IV, Documento V, Documento VII, Documento VIII, Documento IX, Documento XI, Anexo 1T, Anexo 5T (b) y Anexo 8T.

b).- Cuando la proposición no sea firmada autógrafamente **en original (INE o IFE), de puño y letra (no escaneo, no copia)**, en tinta color azul, por la persona facultada para ello, cuando menos en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma. Así como no firmar autógrafamente cada una de las hojas que integran la Proposición Económica, Catálogo de Conceptos (presupuesto) Anexo 9E, donde se consignan los precios unitarios y monto total de la proposición y los Programas solicitados en los



Anexos 10E y 11E, conforme a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 41 de el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

II.-En la evaluación cualitativa de las propuestas:

- I. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar la solvencia (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas). Que afecte la solvencia de la propuesta.
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la "SOTOP".
- III. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 y 78 de la LOPSRM.
- IV. Se acredite que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa.
- V. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, No cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada la ejecución de los trabajos.
- VI. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipo de instalación permanente, No cumplan con las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas.
- VII. Que el programa de ejecución de los trabajos No corresponda al plazo establecido por la convocante.
- VIII. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, No sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
- IX. Que el personal administrativo, técnico y de obra (mano obrera) No sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
- X. Que el plazo de ejecución de los trabajos propuesto por el licitante sea mayor al establecido en las bases.
- XI. Que no respete en su totalidad los cambios acordados en la minuta de aclaraciones de dudas, especificaciones y alcances, relativas al concurso y las modificaciones a las bases.
- XII. Que los análisis de los precios unitarios de los conceptos de trabajo No estén determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en las bases de licitación, anexos y el Reglamento.



SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

SOP

SUBSECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS

- XIII. Que los precios propuestos por el licitante No sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la proposición total.
- XIV. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, No se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
- XV. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción No se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados, que No se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos.
- XVI. Que los análisis de costos indirectos No se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en las bases y en el Reglamento.
- XVII. Que no se haya incluido algún cargo en el costo de indirectos que, por sus características o conforme a las bases de la licitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.
- XVIII. Que el costo del financiamiento no este representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
- XIX. Que no haya aplicado la tasa de interés con un indicador económico específico.
- XX. Que el costo de financiamiento no sea congruente con el programa de ejecución de los trabajos valorizado con montos mensuales.
- XXI. Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante no sea congruente con lo que se establezca en las bases de la licitación
- XXII. Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran.
- XXIII. Que presenten incongruencias, contradicciones o cambios en cualquier especificación, unidad de medida o cantidades de obra del catálogo de conceptos con respecto a la solicitada por la convocante.
- XXIV. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción No sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como con los programas presentados en la proposición técnica.
- XXV. Las demás que, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, sean consideradas expresamente en las bases de licitación por



“LA SOTOP” y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las proposiciones ó la realización de los trabajos.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la Subsecretaria de Obras Públicas, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por si mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la Subsecretaria de Obras Públicas, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por si mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

16).- ESCRITO DE DECLARACIÓN DE IMPUESTOS.

A partir de la comunicación del fallo y previo a la firma del contrato, el contratista deberá ante la dependencia, manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que han cumplido con sus obligaciones en materia de RFC y

A) Que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, excepto distintas las del ISAN e ISTUV, correspondientes **al ejercicio fiscal inmediato anterior**, así como que han presentado las declaraciones de pagos mensuales provisionales o definitivos correspondientes al ejercicio por los mismos impuestos. Cuando los contribuyentes tengan menos de **un año** de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito.

B) Que no se tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV.

En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestar que no han incurrido durante **en el ejercicio inmediato anterior** en las causales de revocación a que hace referencia el **Artículo 66 fracción III del código fiscal de la federación**.

17).- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE GANADOR PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante ganador previamente a la firma del contrato, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en original y copia para cotejar, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 47 fracción II del **RLOPSRM**. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

18).- FIRMA DE CONTRATO.



El licitante seleccionado para llevar a cabo los trabajos motivo de esta licitación, **deberá firmar el contrato dentro de los 15 (quince) días naturales** siguientes a la fecha en que se le notifique el fallo. (Artículo 47 de la LOPSRM.), No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de La LOPSRM, en caso que el licitante no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del Artículo. 78 fracción I de la LOPSRM.

Cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, el contrato deberá ser firmado por el representante de cada una de ellas, en forma conjunta y solidaria, identificando con precisión la parte de la obra que ejecutará cada uno, o la participación que tiene en el grupo. El convenio presentado en el acto de presentación y apertura de proposiciones formará parte integrante del contrato como uno de sus anexos. **Conforme al Artículo 47 último párrafo del RLOPSRM.**

Previo a la formalización de contrato, el adjudicado deberá presentar los documentos vigentes expedidos por el Servicio de Administración Tributaria y el Instituto Mexicano del Seguro Social, la opinión que emitan en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.

Para firma de contrato deberá presentar acuse de "**solicitud de opinión de cumplimiento** (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación) a que se refieren las Fracciones I a la IV, trámite que realizara siguiendo el procedimiento establecido en el portal del SAT en la opción "**trámites y servicios**".

El "**acuse de respuesta**" que emitirá SAT, en atención a su **solicitud de opinión de cumplimiento**, deberá enviarla al correo electrónico (anabeldelafuente@tabasco.gob.mx), Lic. **Anabel de la Fuente Córdova, Jefa del Departamento de Recursos Financieros de la Unidad de Administración y Finanzas de la SOTOP.** El "**acuse de respuesta**" se deberá presentar previo a la **formalización del contrato.**

Si la **Unidad de Administración y finanzas de la SOTOP** previo a la formalización del contrato recibe del SAT el "**acuse de respuesta**" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resulto adjudicada, no se formalizara contrato y se procederá a remitir a la Secretaria de la función pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado.

Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, trámite que será realizado por la persona física o moral adjudicada.

Para obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, deberá realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", si ya se encuentra registrado en el portal de trámites digitales del IMSS, dar clic en INGRESAR. En caso de no estar registrado, será necesario seleccionar la opción CREAR UNA CUENTA) donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los



términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.

- II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

La opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, **deberá ser enviada** de manera electrónica al correo: (anabeldelafuente@tabasco.gob.mx), **Lic. Anabel de la Fuente Córdova, Jefa del Departamento de Recursos Financieros de la Unidad de Administración y Finanzas de la SOTOP**, esta opinión deberá ser presentada previo a la formalización del contrato, **(sin este requisito no se podrá celebrar el contrato correspondiente).**

Si la **Unidad de Administración y Finanzas de la SOTOP**, previo a la formalización del contrato, recibe la **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** en sentido **NEGATIVO**, sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, **no se formalizará contrato** y se procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción, así como la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado.

19).- **MARCO LEGAL.**

Toda la documentación contenida en las propuestas presentadas por los participantes debe apegarse a lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, su Reglamento, y demás disposiciones legales y administrativas vigentes en esta materia.

Es conveniente **leer con detenimiento los anexos, especificaciones, términos de referencia, planos y toda la documentación** entregada por la **SOTOP** ya que en algunos se indica que es necesario especificar con claridad o incluir algún documento que acredite experiencia o capacidad técnica requerida, propiedad o ubicación de alguna maquinaria o equipo específico, etc., ya que el evaluador considerará como incumplimiento las desviaciones de los requisitos técnicos y económicos establecidos en las bases o anexos ó cualquier otro documentos que forme parte integrante de las mismas, por lo que esta resolución se deberá apegar estrictamente a lo solicitado, el análisis de estos datos también influirá al dictaminar el cumplimiento o no de las ofertas.

El contratista adjudicatario del contrato que sea socio de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría o de la **Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción** podrá, voluntariamente, aportar el dos al millar del importe de cada estimación para los programas de capacitación y desarrollo tecnológico de cada una, lo que debe quedar estipulado en el contrato.

Para la aplicación de la retención el licitante al que se le adjudique el contrato deberá presentar escrito en el que señale su aceptación o negativa.



20).- **CATALOGO DE CONCEPTOS, MODELO DE CONTRATO, PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, ASÍ COMO ESPECIFICACIONES Y ALCANCES Y ACTA(S) DE JUNTA(S) DE ACLARACIONES ENTREGADOS A LOS LICITANTES COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES.** (Estos documentos forman parte de las bases y se anexan a las presentes.) Los Catálogos de Conceptos Cancelados, modificados ó sustituidos por junta(s) de aclaración(es) ó Adendums, deberán incluirlos dentro de sus Propuestas.

21).- **DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN INTEGRAR LAS PROPUESTAS**

La proposición constará de un sobre que contendrá documentos originales: propuesta técnica, y propuesta económica.

El licitante deberá considerar las leyendas: "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA" Y "ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES", en todos los documentos de su propuesta técnica y económica.

La proposición se integrará de acuerdo al orden indicado y deberá contener todos los documentos listados, el sobre se rotulará con los siguientes datos:

SOBRE ÚNICO
LICITACIÓN No.:
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:
LICITANTE:

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

21.1).- DOCUMENTOS LEGALES

- I). - **Manifiesto para intervenir** en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- II). - **Registro** de Interés de participar a esta licitación, la cual emite el sistema COMPRANET.
- III). - **Escrito** en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- IV).-**Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones** y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; Este escrito deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, nombre y cargo del servidor público quien firma la convocatoria, Denominación o Razón Social, Domicilio (calle y numero), colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Tel. Celular, Correo Electrónico, No. de licitación, Nombre de la Obra, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal.



V).-Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el **Artículo 51 y 78** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Este escrito deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, nombre y cargo del servidor público quien firma la convocatoria, No. de licitación, Nombre de la Obra, Ubicación, Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal.

VI). Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona quien firme la proposición.

VII.1). Para personas jurídico colectivas, original (para cotejar) y copia fotostática legible del testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, la que deberá estar inscrita en el Registro Público de Comercio y copia fotostática de identificación oficial de quien firma la proposición, y copia de la constancia de situación fiscal.

VII.2). Para personas físicas, original ó copia certificada (para cotejar) y copia fotostática del acta de nacimiento, constancia de situación fiscal y copia fotostática de identificación oficial.

Para participar en la licitación, dos o más interesados podrán agruparse para presentar una sola proposición cumpliendo los siguientes requisitos CONFORME AL ART. 47 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas:

Bastará la adquisición de un sólo ejemplar de las bases;

Deberán celebrar entre sí un convenio privado, el que contendrá lo siguiente:

Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;

Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;

Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir, especificando la forma en que serán presentadas a cobro las estimaciones;

Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;

Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la proposición, y

Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Para cumplir con la capacidad financiera, se podrán sumar los capitales netos de trabajos correspondientes de cada una de las personas integrantes.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el **representante común** que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

El convenio privado deberá ser firmado por todos y cada uno de los representantes legales de las personas integrantes del grupo que presenta la proposición conjunta.

En el acto de presentación y apertura de propuestas el Representante Común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción anterior se incluirá en el sobre que contenga la proposición en la parte de



la documentación legal. La convocante deberá revisar que el convenio cumpla con los requisitos exigidos.

Conforme a lo dispuesto en el **artículo 47 del RLOPSRM**, las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, **deberán presentar en forma individual** lo señalado en los Documentos III, IV, V, VII, VIII, IX, XI, 6T Y 8T de estas bases de licitación la **omisión de algunos de estos documentos por parte de alguno de los integrantes** sera motivo para desechar la propuesta.

La insolvencia o incapacidad para contratar de alguno de los integrantes del grupo en una proposición conjunta, afectará la solvencia de la totalidad de la proposición conjunta en términos de las disposiciones legales aplicables y **deberá contener firma autógrafa original (INE o IFE), estampado de puño y letra (no escaneo, no copia), con tinta color azul.**

VIII). -Escrito mediante el cual la persona física o moral, manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, por si o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a). - Del licitante:

Registró Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además señalara la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

b). - Del representante legal del licitante:

Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

Este escrito deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, nombre y cargo del servidor público quien firma la convocatoria, No. de licitación, Nombre de la Obra, Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal.

IX). - Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que por el conducto de los licitantes no podrán participar, personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Sexto de la LOPSRM Y Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Publico (Art. 51, fracción IV de LOPSRM).

Este escrito deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, nombre y cargo del servidor público quien firma la convocatoria, No. de licitación, Nombre de la Obra, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal, y deberá contener firma autógrafa original (INE o IFE), estampado de puño y letra (no escaneo, no copia), con tinta color azul.

Las SOTOP se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con la(s) persona(s) y licitante(s) que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común, (**Art. 51, fracción VI** de la LOPSRM).

X). - Escrito mediante el cual se compromete a contratar un (D.R.O.) Director Responsable de Obra, en su caso los corresponsables (**si se requiere**) que de acuerdo al tipo de obra se



requieran con la especialidad de esta licitación. (Los gastos que se generen por estos conceptos deberán ser considerados dentro de los indirectos).

Deberá entregar original y copia vigente legible del Registro del D.R.O y sus corresponsables previo a la firma del contrato.

Este escrito deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, nombre y cargo del servidor público quien firma la convocatoria, No. de licitación, Nombre de la Obra, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal.

- XI). - Manifiesto de Integridad.** - Mediante la cual los licitantes manifiestan que por sí mismos, a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones.

Este escrito deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, nombre y cargo del servidor público quien firma la convocatoria, No. de licitación, Nombre de la Obra, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal, y **deberá contener firma autógrafa original (INE o IFE), estampado de puño y letra (no escaneo, no copia), con tinta color azul.**

CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

21.2). ANEXOS TÉCNICOS

ANEXO 1T.- Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, climatológicas, topográficas y geológicas de la región compenetrándose de las condiciones generales y particulares para la realización de los trabajos y que el desconocimiento de las condiciones anteriores en ningún caso servirá para posteriormente justificar el incumplimiento del contrato, ni para solicitar modificaciones a los precios unitarios considerados en la proposición, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases de licitación, **II).- conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que "LA SOTOP" les hubiere proporcionado; las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos; III).- conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos; IV).- conocer y haber considerado materiales y equipos de instalación permanente;**

Este escrito deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, nombre y cargo del servidor público quien firma la convocatoria, No. de licitación, Nombre de la Obra, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal, y **deberá contener firma autógrafa original (INE o IFE), estampado de puño y letra (no escaneo, no copia), con tinta color azul.**

ANEXO 2T.- 2.1.-Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el 2.2.- Procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos sea ordena y detallada y congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos. **Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque**



demuestra que el licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición. (Art. 44 fracción II del Reglamento). Este escrito deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, nombre y cargo del servidor público quien firma la convocatoria, No. de licitación, Nombre de la Obra, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal.

Este documento se considera fundamental pues el licitante podrá hacer patente su capacidad y experiencia para definir todas y cada una de las actividades que considera para obtener el producto esperado para realizar los trabajos solicitados en esta licitación, con calidad y oportunidad estipulada por el licitante.

ANEXO 3T.- Curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, de los que se presentara su Curriculum con firma autógrafa en el que se incluya copia simple legible con firma autógrafa, de su cedula profesional e IFE (por ambos lados), domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras (comprobadas) de características técnicas y magnitud similares a la de esta licitación.

Para el superintendente de obra para comprobar la participación en trabajos iguales o similares deberán anexar copias de: actas de entrega-recepción o estimaciones o notas de bitácora, o cualquier otro documento con validez oficial en un plazo máximo de 10 (diez) años previos a la fecha de publicación de esta licitación, el cual deberá contar con cedula profesional y firma electrónica avanzada (fiel) vigente, para la puntuación, de no ser así, tendrá una calificación de cero (0).

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes, se deberán considerara, entre otros, el grado académico de preparación profesional, (ART. 44 fracción III RLOPSRM), y **deberá contener firma autógrafa original (INE o IFE), estampado de puño y letra (no escaneo, no copia), con tinta color azul.**

Anexar organigrama del personal profesional técnico propuesto **FORMATO LIBRE.**

El personal que estará sujeto a evaluación y otorgamiento de puntaje para esta licitación es el siguiente:

No. PERSONAS	PERSONAL PROFESIONAL	EXPERIENCIA SOLICITADA	COMPETENCIA O HABILIDAD EN TRABAJOS DE:	DOMINIO DE HERRAMIENTAS DE:
1	SUPERINTENDENTE	DEBERA DEMOSTRAR EXPERIENCIA CUANDO MENOS EN 3 OBRAS IGUALES O SIMILARES EN PAVIMENTO ASFALTICO EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS. PARA COMPROBAR LA EXPERIENCIA DEBERÁN ANEXAR COFIAS DE ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN O ESTIMACIONES O NOTAS DE BITACORA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON	ING. CIVIL O CARRERA A FIN CON CEDULA PROFESIONAL.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ AUTOCAD



		VALIDEZ OFICIAL EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN.		
1	ADMINISTRADOR DE OBRA	EN LA ADMINISTRACIÓN EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS DE MAGNITUD SIMILAR A LA QUE SE LICITA.	L.A.E. O CONTADOR PÚBLICO CON CEDULA PROFESIONAL O MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN.	✓ WORD ✓ EXCEL POWER POINT
1	JEFE DE LABORATORIO	DEBERÁ DEMOSTRAR HABER PARTICIPADO EN EL MANEJO DE CONTROL DE CALIDAD, EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS EN OBRAS SIMILARES Y AMPLIO CONOCIMIENTO A LA DE ESTA LICITACIÓN. PARA COMPROBAR SU EXPERIENCIA DEBERÁ ANEXAR COPIA DE NOMBRAMIENTO DEL CARGO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON VALIDEZ OFICIAL.	ING. CIVIL O CARRERA A FIN CON CEDULA PROFESIONAL.	✓ WORD ✓ EXCEL POWER POINT
1	INGENIERO AMBIENTAL	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS EN LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y MANEJO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR DE ACUERDO A LA LEY DE PROTECCION AMBIENTAL DEL ESTADO. PARA COMPROBAR SU EXPERIENCIA DEBERÁ ANEXAR COPIA DE OFICIO DE DESIGNACION O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON VALIDEZ OFICIAL.	ING. AMBIENTAL, ING. BIÓLOGO, O CARRERA A FIN CON CEDULA PROFESIONAL	✓ WORD ✓ EXCEL POWER POINT
1	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD E HIGIENE	DEBERÁ DEMOSTRAR HABER PARTICIPADO EN LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS EN PUESTOS SIMILARES EN MANEJO Y SUPERVISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE EN OBRAS CON CARACTERISTICAS IGUALES O SIMILARES A LA QUE SE LICITA. PARA COMPROBAR SU EXPERIENCIA DEBERÁN ANEXAR COPIA DE OFICIO DE DESIGNACION O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON VALIDEZ OFICIAL.	ING. INDUSTRIAL O CARRERA A FIN O ESPECIALIDAD EN SEGURIDAD E HIGIENE CON CEDULA PROFESIONAL	✓ WORD ✓ EXCEL POWER POINT



1	ING. ELECTRICO	EXPERIENCIA MAXIMO DE 3 AÑOS EN OBRAS SIMILARES A LA QUE SE LICITA. PARA COMPROBAR SU EXPERIENCIA EN ALUMBRADO PUBLICO, DEBERÁ ANEXAR COPIA DE OFICIO DE DESIGNACION O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON VALIDEZ OFICIAL. EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 (CINCO) AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN.	INGENIERO ELECTRICISTA, O ING. MECANICO ELECTRICISTA CON CEDULA PROFESIONAL	✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT
---	---------------------------	---	---	------------------------------------

El personal indicado es el que se considerara para efectos de evaluación y otorgamiento de puntos, en su caso. Si una o más personas no cumplen con los requisitos solicitados o están comprometidos al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos adjudicados por la convocante, el subrubro correspondiente tendrá una calificación de cero (0).

El personal deberá haber participado en las actividades a realizar con un cargo igual o superior al que se proponga para ocupar en los trabajos objeto de esta licitación, de no ser así no será evaluado.

ANEXO 4T.- Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, teléfono, Estado, número de contrato. Descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de inicio y de terminaciones, plazo de ejecución. Se deberá entregar copia de contratos o actas de extinción de derechos o cualquier otro documento que compruebe su participación en obras similares ó igual en Pavimento asfáltico, que tenga o haya celebrado tanto en la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, experiencia comprobable anexando copia de caratulas de contratos o actas de extinción de derecho, o cualquier otro documento que compruebe su participación en trabajos similares ejecutados en un plazo máximo de 10 (DIEZ) años previos a la fecha de publicación de esta licitación). Deberá acreditar como mínimo 2 contratos y máximo 5 contratos.

Los licitantes podrán acreditar especialidad y experiencia con contratos celebrados con cualquier persona, Física o Moral, debiendo anexar:

1. Copias simples del o los contratos originales, **certificadas** por un notario público.
2. Copias simples del presupuesto de obra, debidamente requisitados **certificados**, por un notario público.

Para contratos con la administración Pública Federal, Estatal y Municipal:

1. Copias simples de los contratos debidamente requisitados.

**SOTOP**SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**SOP**SUBSECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS

2.-Copias simples de actas de finiquitos de los trabajos y/o actas de extinción de derechos y obligaciones o su equivalente o acta de entrega - recepción de los trabajos de los contratos que acredita su especialidad.

Para contratos o subcontratos con empresas privadas:

- 1.- Copias simples de contratos de su procedencia.
- 2.- Copias simples de Subcontrato
- 3.-Manifiesto de decir verdad, de contar, con toda la documentación de soporte.
- 4.-Copias simples del presupuesto de obra, debidamente certificados, por un notario público.

Si los contratos no están debidamente requisitados o son ilegible(s). Así como, no acreditan la o las especialidades solicitadas o no contienen los datos requeridos para evaluación, no se considerarán para el otorgamiento de puntos.

Para acreditar el rubro del cumplimiento de contratos, deberá anexar certificado de Buena Ejecución o acta de extinción de derechos y obligaciones.

ANEXO 5T.- Relación de planos 5T (a) que conforman el proyecto ejecutivo y las especificaciones. 5T (b) Manifiesto de subcontratación ó No subcontratación ver punto 9 de estas bases. Respetar el plazo en que se ejecutará los trabajos, este plazo podrá ser menor, pero no mayor al solicitado en el punto 3 de estas Bases. Manifiesto de contar con personal con discapacidad 5T(c)

ANEXO 6T.- Documentos que acrediten la capacidad financiera, se podrá comprobar con: declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o Dictamen Fiscal presentado a través del SIPRED (sistema de presentación del dictamen fiscal) o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el contenido y alcance que requiera la convocante; el comparativo de las razones financieras Básicas siguientes 6T (b):

- a) **Liquidez**
- b) **Endeudamiento**
- c) **Rentabilidad**

Capital neto de trabajo: Se tendrá como suficiente capital de trabajo el que cumpla con el parámetro mínimo aceptable al 20% (veinte por ciento), con base en el valor total de la obra a ejecutar antes del impuesto al valor agregado (ARTICULO 64 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LOPYSRM).

Razón circulante. - El parámetro aceptable será igual o mayor a la unidad.

Prueba del Ácido. - El parámetro aceptable será igual o mayor a la unidad.

Índice de endeudamiento. -El parámetro aceptable será menor a la unidad.

Razón al pasivo a capital. - El parámetro aceptable será menor a la unidad.

En el caso de que los estados financieros estén auditados, por contador público independiente registrado, deberá presentar copia simple por ambos lados de la cédula profesional y constancia de inscripción en el registro de contadores públicos expedido por el SAT/ SHYCP y los estados financieros deberán contar con el **dictamen correspondiente** firmado por el auditor debiendo indicar en su contenido por lo menos: **nombre de la**



empresa auditada, fecha ó periodo del ejercicio fiscal examinado, opinión del auditor respecto a que la información financiera examinada “presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de la empresa”, y que sea suscrito por el despacho de auditores y/o el auditor.

En caso de que **alguno de estos aspectos NO** se incluya en el texto del dictamen se considerará como **No** presentado (Para efectos de lo anterior el licitante podrá guiarse por lo establecido en las Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.). Deberán presentarse en original y copia para cotejo de la dependencia, los originales deberán venir fuera del sobre y coincidir con las copias presentadas dentro del sobre en este apartado, los originales serán devueltos en el momento.

Para el caso de empresas de nueva creación las cuales, deberán presentar los estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.

Entendiéndose como los estados financieros más actualizados los que tengan un máximo de sesenta días anteriores a la fecha de la publicación de la convocatoria, debidamente firmados por el representante legal y contador público registrado, (en caso de ser auditados) ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

En caso de asentar en los estados financieros, dentro de cualquier rubro, **la cuenta de aportaciones para futuros aumentos de capital, se deberá presentar Acta de Asamblea original certificada por notario público o libro de actas (para cotejar) y anexar en su proposición copia fotostática del acta donde se haga constar la aprobación de dicha aportación.;** (ART. 44 fracción VI RLOPSRM)

ANEXO 7T.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando la cantidad de equipo a utilizar, si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa de maquinaria presentado, tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad de la maquinaria en mención.

ANEXO 8T.-Manifiesto de decir verdad del cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.

ANEXO 9T.- Las presentes bases de licitación y anexos debidamente firmados, así mismo se deberá anexar copias fotostáticas de Actas de: Visita al lugar donde se realizarán los trabajos, Junta de aclaraciones, Alcances y Especificaciones, y el Modelo de contrato. Estos documentos forman parte de las bases y se anexan a las presentes.) **Los Catálogos de Conceptos Cancelados, modificados ó sustituidos por junta(s) de aclaración(es) ó Adendums, deberán incluirlos dentro de sus Propuestas.**

Se deberá anexar en medio magnético los anexos:

V). - Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el **Artículo 51 y 78** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



ANEXO 9E.-Catálogo de conceptos (Presupuesto),
ANEXO 10E.-Programa calendarizado de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

Con firma autógrafa en formato .PDF, se deberá generar un archivo por cada documento solicitado, debiendo etiquetarlo con el nombre del anexo que le corresponda.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA 21.3) ANEXOS ECONÓMICOS

ANEXO 1E.- Los **análisis de precios unitarios** de los conceptos solicitados al (100%) los cuales deberán estar integrados como sigue: costos directos describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida, cantidad, rendimientos y costos e importes de cada uno de los insumos (Materiales, Mano de Obra, Herramienta Menor, Equipo de Seguridad, Maquinaria y Equipo de Construcción), costos indirectos, costos de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales. Se deberá presentar el precio unitario en número y letra.
El licitante deberá considerar el equipo de seguridad para la protección del personal del trabajador para ejecutar el concepto de trabajo.

SE DEBERA ENTREGAR EL 100% DE LA TOTALIDAD DE LOS PRECIOS UNITARIOS.

Este documento deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, No. de licitación, Nombre de la Obra, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal, plazo de ejecución expresado en cantidad de días, fecha probable de inicio.

ANEXO 2E.- **Listado de insumos** que intervienen en la integración de la proposición (100%), agrupando por materiales y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición, su costo unitario y sus importes (los costos básicos de materiales se integrarán sumando al precio de adquisición en el mercado los acarreos, maniobras, almacenajes y mermas, conforme al Art. 45 Fracc. II y 193 del RLOPSRM, no se deben desglosar los fletes en los análisis de precios unitarios, los materiales son puestos en el lugar de los trabajos) y deberá contener **el importe total por cada grupo**, materiales, mano de obra, maquinaria, equipo de seguridad y herramienta menor y la **suma total de Insumos**.

En el caso de que la descripción del concepto del precio unitario especifique una marca como referencia, el licitante **podrá presentar productos similares**, entendiendo por estos, aquellos materiales que cumplan como mínimo con las mismas especificaciones técnicas, de calidad, duración y garantía de servicio que las de la marca señalada como referencia. (Art. 193 último párrafo del RLOPSM). Anexar ficha técnica del material similar.

El licitante deberá presentar en este anexo las cotizaciones de los materiales que a continuación se relacionan:

1. ARENA PUESTA EN BANCO.	2. ALAMBRÓN F'Y = 2,350 KG/CM2 DE ¼" DE DIÁMETRO.
---------------------------	---

**SOTOP**SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**SOP**SUBSECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS

3. GRAVA DE 1 ½" A FINOS PUESTA DE BANCO.	4. VARILLA CORRUGADA DE ACERO F'Y = 4,200 kg/cm ² DE 3/8".
5. CONCRETO PREMEZCLADO TIRO DIRECTO F'C =150 KG/CM ² T.M.A. 19 MM (3/4").	6. MALLA DE ACERO ELECTROSOLDADA 6X6-10/10.
7. EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO MEDIO ALTA VISCOSIDAD ECM-65.	8. GRAVA DE ¾ PARA CONCRETO HIDRÁULICO.
9. CEMENTO ASFÁLTICO PG 64-22.	10. CEMENTO GRIS PORTLAND ORDINARIO CPO 30 R.
11. GEOMALLA PARA REPAVIMENTACIÓN, FABRICADA A BASE DE FIBRA DE VIDRIO E-GLASS CON RECUBRIMIENTO BITUMINOSO, ABERTURA DE 25 X 25 MM, RESISTENCIA ÚLTIMA (TD) 100 KN/M, MODELO ME FG10 MARCA MEMBRANAS ECOLÓGICAS O SIMILAR (VER CONCEPTO 25).	12. LUMINARIA LED DE 120W PARA ALUMBRADO VIAL, TIPO "TODO EN UNO", MONTAJE EN BRAZO O EN PUNTA DE POSTE, 13,200 LM, IP 66 E IK 10, 100,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, 5700°K (VER CONCEPTO 47).
13. POSTE METÁLICO CÓNICO CIRCULAR DE 11 METROS DE ALTURA CON BASE PERCHA SENCILLA, FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO CAL 11 (VER CONCEPTO 45).	14. CRUCETA DE ACERO DE 51 MM (2") DE DIÁMETRO CED 30, PARA DOS LUMINARIAS EN PUNTA DE POSTE (TIPO CUERNO) (VER CONCEPTO 46).
15. POSTE METÁLICO CÓNICO CIRCULAR DE 11 METROS DE ALTURA CON BASE PERCHA DOBLE, FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO CAL 11. (VER CONCEPTO 44).	16. PINTURA PARA TRÁNSITO BASE SOLVENTE (ALQUIDAL - HULE CLORADO) LIBRE DE PLOMO COLOR AMARILLO LÍNEA VÍA COLOR MARCA COMEX O SIMILAR.
17. GRAVA DE 3/4" A FINOS PUESTA EN BANCO PARA CONCRETO ASFÁLTICO.	18. BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA H-25.
19. SELLO TIPO 3-A EN BANCO.	20. CANAL MONTÉN DE 200 X 76 MM (8" X 3") CAL 14.
21. EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO MODIFICADA CON POLÍMERO TIPO I, ALTA VISCOSIDAD.	22. CINTURÓN SUJETACABLES DE PLÁSTICO DE 4.6 X 360 MM.
23. PINTURA PARA TRÁFICO BASE AGUA PARA TODO CLIMA (AWP) COLOR BLANCO MARCA 3M.	24. PINTURA PARA TRÁFICO BASE AGUA PARA TODO CLIMA (AWP) COLOR AMARILLO MARCA 3M.
25. ELEMENTOS CERÁMICOS.	26. MICROESFERA DE VIDRIO.
27. ANGULO DE ACERO DE 25X3 MM (1" X 1/8")	28. PERFIL OR DE 3" X 3/16" (76X5MM)
29. SOLERA 3/16"X2" (5X50MM)	30. SOLDADURA E-6013
31. PLACA A36 DE ¾"	

Los licitantes que presenten cotizaciones que sean obtenidas a través de páginas de Internet, por vía telefónica o por algún otro medio, deberá presentar la información que permita su



verificación en el periodo de evaluación cualitativa, deberá presentarlas en hojas de las casas comerciales con sus respectivos datos: domicilio, número telefónico, correo electrónico y nombre de la persona que cotiza.

Las cotizaciones que no se puedan verificar a través de vía telefónica porque el número no sea el correcto, niegue ser la casa comercial, no contestan y/o por correo no contestan y su ubicación no sea la asentada en la cotización, se tomara como no presentada, por tal motivo estará incumpliendo con respecto al punto 15 fracción III de estas bases de licitación.

El licitante deberá presentar en este anexo relación de los bancos de materiales propuestos para la formación de terracerías y pavimentos, así mismo deberá incluir croquis de localización de los bancos de materiales propuestos. **(ANEXO 2E.1)**

Bancos establecidos: Presentar carta del proveedor que contenga compromiso de suministrar los materiales requeridos y su cotización correspondiente, así como los ensayos de calidad indicando el factor de abundamiento a utilizar, que debe coincidir con el análisis de sus precios unitarios.

Bancos explotados por el contratista: Si el licitante va explotar un banco dentro del lecho de un río deberá presentar el permiso de la CONAGUA – SEMARNAT, para su explotación material pétreo, indicando la capacidad volumétrica del banco. Así como, si es fuera del lecho del río presentar autorización vigente en materia de impacto ambiental emitido por la SERNAPAM, acreditar la propiedad y presentar un convenio de arrendamiento con identificación oficial de los firmantes. Así como los ensayos de calidad del material a utilizar, indicando el factor de abundamiento.

ANEXO 3E.-Anexo 3E(a) Análisis, cálculo e integración del factor del salario real y obtención del salario real, (estos se calcularán con las cuotas vigentes en el año 2022, las cuales se indican en el ejemplo de este anexo, del cual deberá apegarse estrictamente al formato); Anexar copia del factor de riesgo de trabajo que emite la subdelegación del Seguro Social que de acuerdo a su circunscripción corresponda; (vigente 2022) **(Anexo 3E(b)), Tabulador de Salarios base** de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Incluirá todas las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social vigente, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor. En caso de emplearse cuadrillas en los análisis de precios unitarios, se deberá anexar la relación y los análisis de costos correspondientes en el anexo 8E (b). Indicar clave, descripción de categoría, unidad, salario base, factor de salario real, salario real.

Este documento deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, No. de licitación, Nombre de la Obra, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal, plazo de ejecución expresado en cantidad de días, fecha probable de inicio.

ANEXO 4E.-Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos, (deberá apegarse estrictamente a lo solicitado en el formato del anexo proporcionado por la SOTOP); deberá estar referido a un indicador



económico específico debiendo indicar el tipo de cambio de acuerdo a lo establecido en el Art. 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Este documento deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, No. de licitación, Nombre de la Obra, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal, plazo de ejecución expresado en cantidad de días, fecha probable de inicio.

ANEXO 5E.- Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las presentes bases, los costos que se generen por el concepto de laboratorio de control de calidad de los materiales (mismos que serán realizados por una empresa que cuente con certificación de control de calidad vigente) se considerarán dentro del análisis de los indirectos. Este documento deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, No. de licitación, Nombre de la Obra, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal, plazo de ejecución expresado en cantidad de días, fecha probable de inicio.

El licitante deberá considerar en sus indirectos en el apartado de Seguridad e Higiene conforme el Acuerdo por el que se emite el protocolo de higiene y las medidas de prevención, que se deberá adoptar en la ejecución de obras públicas, en el territorio del Estado Libre y Soberano de Tabasco, durante la contingencia sanitaria generada por el virus SARS CoV-2 (COVID-19), emitido por esta Secretaría, mediante **Oficio No. SOTOP/0027/2022, de fecha 11 de enero de 2022**, y el Periódico Oficial del órgano de difusión oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco Época 7ª. Extraordinario, Edición No. 151 de fecha 20 de marzo de 2020, que permanece en vigor, **así como el decreto No. 6982, publicado el 06 de julio del presente año, en el Periódico Oficial época 7A, suplemento H edición: No. 8330.**

ANEXO 6E.- Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, debiendo anexar copia del indicador económico utilizado, (vigente a partir de la fecha de publicación de la convocatoria), de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Este documento deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, No. de licitación, Nombre de la Obra, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal, plazo de ejecución expresado en cantidad de días, fecha probable de inicio. Artículo 216 del Reglamento de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ANEXO 7E.- Utilidad propuesta por el licitante, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Art. 219. Este documento deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, No. de licitación, Nombre de la Obra, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal.

ANEXO 8E.- (a) Relación y análisis de los Costos Básicos de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción considerados en los análisis de precios unitarios. Indicando su unidad



de medida, cantidad y costos e importes de cada uno de los insumos (Materiales, Mano de Obra, Herramienta y Equipo de Seguridad, Maquinaria y Equipo de Construcción). **8E (b).- Análisis de costos básicos y/o auxiliares** (en caso de emplearse Básicos de Materiales (cimbras, concretos, morteros, aceros, etc. y cuadrillas) en los análisis de precios unitarios).

Este documento deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, No. de licitación, Nombre de la Obra, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal, plazo de ejecución expresado en cantidad de días, fecha probable de inicio.

ANEXO 9E.- Catálogo de conceptos (Presupuesto), conteniendo clave, descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto, subtotal de presupuesto, I.V.A. y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente. (Se deberá anexar el catálogo de conceptos entregado por la SOTOP). Este documento deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, No. de licitación, Nombre de la Obra, Ubicación y

Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal, plazo de ejecución expresado en cantidad de días, fecha probable de inicio.

(ANEXAR EN FORMATO EXCEL Y MEDIO MAGNETICO EL PRESUPUESTO DE OBRA A PRECIO UNITARIO).

ANEXO 10E.- Programa calendarizado de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, por conceptos, calendarizado y cuantificado mensualmente, debiendo existir congruencia con los programas del **ANEXO 11E** (con barras e importes) y plazo establecido. Este documento deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, No. de licitación, Nombre de la Obra, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal, plazo de ejecución expresado en cantidad de días, fecha probable de inicio, clave, breve descripción de los conceptos, unidad de medida indicada en el catálogo de conceptos, cantidad de obra a ejecutar indicada en el catálogo de conceptos, importe total por concepto e importe de trabajo a realizar mensualmente, total mensual, total acumulado, porcentaje mensual, porcentaje total acumulado.

ANEXO 11E.- Programas cuantificados de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización mensual, este documento deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, No. de licitación, Nombre de la Obra, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal, plazo de ejecución expresado en cantidad de días, fecha probable de inicio, clave, breve descripción de los conceptos, unidad de medida, cantidad, importe total e importe de materiales, jornada de trabajo y horas a realizar mensualmente según sea el caso, total mensual, total acumulado, para los siguientes rubros:

- a).- **De la mano de obra**, encargado de la ejecución de los trabajos;
- b).- **De la maquinaria y equipo de construcción**, identificando su tipo y características; (deberá programar en este anexo el porcentaje correspondiente a la herramienta menor, y equipo de seguridad).



SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

SOP

SUBSECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS

- c).- **De los materiales y de los equipos** de instalación permanente.
- d).- **De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio** encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

Inconformidades: Las personas interesadas podrán inconformarse a través del Sistema CompraNet o por escrito en los términos de lo dispuesto por los artículos 83 y 84 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tramite a tu queja o denuncia o inconformidad:

Nota: La información que los licitantes entreguen a ésta Dependencia serán tratados con forme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Vía telefónica: En el interior de la República al 01 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 2000 2000 y 2000 3000 extensión 2164

Presencial: En el espacio de Contacto Ciudadano de la SFP, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB Módulo 3, Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

Vía correspondencia: Escrito libre dirigido a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la SFP, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

Vía correspondencia: E-mail enviado a la dirección electrónica quejas@funcionpublica.gob.mx o contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O LICITANTE

2022



MODELO DE CONTRATO



CLAVE PROGRAMÁTICA:

DEPENDENCIA	:	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO	:	FEDERAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	
PROYECTO No.	:	
PARTIDA	:	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	:	

CONTRATO No.	:	
FECHA	:	
OBRA	:	
LOCALIDAD	:	
MUNICIPIO	:	
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	
FECHA DE INICIO	:	
FECHA DE TERMINACIÓN	:	
IMPORTE CONTRATADO	:	
IMPORTE AUTORIZADO	:	
IMPORTE ANTICIPO	:	
OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN	:	
FECHA	:	

CONTRATISTA	:	
DOMICILIO	:	
REG. FED. DE CAUSANTES	:	
REG. I. M. S. S.	:	
REG. INFONAVIT	:	
REG. PADRÓN DE CONTRATISTAS	:	
REG. ANTE EL C.M.I.C.	:	

Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, que suscriben por una parte, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por conducto de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, representada por el C. Ing. Gildardo Lanestoza León, en su carácter de Secretario, a quien en lo sucesivo se denominará "LA SOTOP" y por la otra la empresa -----, representada por el ----- en su carácter de -----, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATISTA" y cuando actúen en conjunto "LAS PARTES", sujetándolo a las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. DE "LA SOTOP" QUE:



- I.1.- La **Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas**, es una dependencia de la administración pública centralizada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, 4, 29 fracción XI y 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, correspondiéndole entre otras facultades la de regular, construir, proyectar, conservar, reparar y supervisar las obras públicas que se relacionan con la prestación de los servicios de las distintas dependencias, entidades y órganos de la administración pública.
- I.2.- El C. Ing. **Gildardo Lanestoza León**, acredita su personalidad como Secretario de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, con el nombramiento de fecha **01 de junio de 2022**, otorgado en su favor por el C. Lic. Carlos Manuel Merino Campos, Gobernador Interino del Estado de Tabasco, mismo que a la presente fecha no le ha sido revocado, restringido, ni limitado en forma alguna.
- I.3.- Tiene establecido su domicilio en Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara, 3306, Torre Carrizal, Colonia Carrizal, Villahermosa, Tabasco, México, C.P. 86108, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. DE "EL CONTRATISTA" QUE:**
- II.1.- Acredita la **existencia de la Sociedad Mercantil y la Personalidad** de su -----, con el Testimonio de la Escritura Pública número -----, de fecha -----
- II.2.- Conoce plenamente y se sujetará al contenido y demás requisitos que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de su Reglamento; así como a las normas de construcción e instalaciones vigentes, los relativos a la calidad de los materiales y de la obra, incluyendo las especificaciones de la misma, el proyecto, el sitio de ejecución de los trabajos, planos, especificaciones, el programa de obra, los montos mensuales de obra derivados del mismo, la proposición presentada para la adjudicación del presente contrato y el presupuesto en el que se consignan los precios unitarios y las cantidades de materiales, mismos que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante del presente contrato, obligándose además a proporcionar, toda la información que resulte requerida, para la obra materia del presente contrato.
- II.3.- Declara ser mexicano y conviene, aun cuando llegare a cambiar de nacionalidad en seguirse considerando como mexicano, por cuanto al presente contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado del presente instrumento.
- II.4.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que al momento de suscribir el presente contrato no se encuentra en alguno de los supuestos que establece los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- II.5.- Tiene establecido su domicilio en: ----- y correo electrónico: -----, mismos que autorizo para recibir y oír toda clase de citas, notificaciones y documentos; así como para todos los fines y efectos legales derivados de este contrato.
- III.- DE "LAS PARTES" QUE:**
- III.1.- Se reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecen a los términos del presente contrato, obligándose a cumplir fielmente con su clausulado y demás derechos y obligaciones, que se deriven del mismo.



- III.2.- Convienen en considerar como anexos al presente contrato la convocatoria, los planos, especificaciones, el programa, el presupuesto, la bitácora de obra, la propuesta presentada por **"EL CONTRATISTA"**, los convenios y demás documentos que se pacten en el futuro, de acuerdo con las disposiciones del mismo.
- III.3.- Reconocen expresamente que la convocatoria a la licitación, el contrato, sus anexos, la bitácora de los trabajos y demás documentos anexos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.
- III.4.- Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen y se obligan, conviniendo suscribir el presente instrumento, sujetándolo a los términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"LA SOTOP" encomienda a **"EL CONTRATISTA"** la realización de los trabajos referentes a la obra: -----
-----, y éste se obliga a realizarla hasta su total terminación, de conformidad con las normas de construcción vigentes y de calidad, especificaciones generales y particulares de los trabajos, planos del proyecto, catálogo de conceptos de trabajos, precios unitarios, programas, presupuesto y demás anexos que forman parte integrante, del presente contrato.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

El importe del presente contrato es por la cantidad de: ----- (----- Pesos ---/100 M.N.) I.V.A. Includo; incluyendo el 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado (I.V.A.).

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos en un plazo de ----- días naturales siendo la fecha de inicio el día ----- y la de terminación para el día -----.

CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El presente contrato se adjudicó mediante el procedimiento de ----- número -----, lo anterior con fundamento en el artículo 27 fracción --- de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo fallo fue emitido mediante acta de fecha -----.

QUINTA.- AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO.

El compromiso derivado del presente contrato, será cubierto con los recursos provenientes de la fuente de financiamiento -----.

SEXTA.- PROGRAMA DE OBRA.

Los trabajos deberán ser ejecutados de acuerdo con el programa de obra que **"EL CONTRATISTA"** presentó en su propuesta de licitación, el cual aprobará **"LA SOTOP"** si lo encuentra satisfactorio, pero en caso contrario **"LA SOTOP"**



tendrá derecho a su modificación. El programa aprobado se considerará incorporado al presente contrato y firmado por "LAS PARTES", será el que rija para todos los efectos de las estipulaciones del mismo.

SÉPTIMA.- ANTICIPO.

"LA SOTOP" otorgará a "EL CONTRATISTA" un anticipo del -----% del monto pactado en la Cláusula Segunda del presente contrato, el cual importa la cantidad de ----- (----- Pesos -----/100 M.N.); incluyendo el **16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado (I.V.A.)**, para que "EL CONTRATISTA" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos: así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

El anticipo será puesto a disposición de "EL CONTRATISTA" en una exhibición por la **SECRETARÍA DE FINANZAS**, ubicada en **CALLE PASEO DE LA SIERRA NÚMERO 435, C.P. 86080, COLONIA REFORMA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO**, pago que se realizará de forma electrónica, mediante abono a cuenta que para tal efecto determine "EL CONTRATISTA", previamente registrada ante dicha Secretaría; y de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en vigor; así mismo, deberá ser amortizado de acuerdo a lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El importe del anticipo se pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" contra la entrega de la garantía prevista en el artículo 48 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la cual contendrá los mismos requisitos que se mencionan en la cláusula octava del presente contrato.

El anticipo será puesto a disposición de "EL CONTRATISTA" con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado, de acuerdo a la fracción I del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cuando "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía de anticipo, dentro del plazo señalado en el artículo 48 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, "EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar los trabajos, en la fecha establecida originalmente.

OCTAVA.- GARANTÍAS.

Para garantizar el anticipo, "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar una póliza de fianza, que se constituirá por la totalidad del anticipo y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga también a entregar una póliza de fianza que se constituirá por el **10% (diez por ciento)** del importe del contrato, la cual será de naturaleza indivisible y bajo ninguna circunstancia podrá disminuirse, en proporción a los avances de la obra, por lo que deberá cubrirse en su totalidad, tomando como base el monto total contratado y en su caso los convenios de ampliación de monto y de plazo que en su caso, se generen.

Las fianzas deberán ser otorgadas, en los términos del artículo 98 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por una institución debidamente autorizada a favor de la **Secretaría Finanzas** comprometiéndose "EL CONTRATISTA" a entregarla a "LA SOTOP" dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, a la fecha en que se le notifique el fallo de adjudicación.

Las pólizas, en que sean expedidas las fianzas, deberán contener las siguientes declaraciones expresas de las instituciones que las otorguen:



I.- Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

II.- Que para cancelar la fianza será requisito contar con el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldos a cargo del contratista, la liquidación correspondiente.

En el caso de la fianza que se constituya como garantía a la que alude el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contratista deberá presentar a la afianzadora el acta de recepción física de los trabajos después de transcurrido el plazo a que alude el artículo 95 de su Reglamento. De presentarse el supuesto a que se refiere el artículo 96 del Reglamento aludido, el contratista presentará ante la afianzadora una manifestación expresa y por escrito de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas en la que señale su conformidad para cancelar la fianza;

III.- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme;

IV.- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, atendiéndose para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 del ordenamiento legal citado.

V.- En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a el contratista, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, en un plazo no mayor de quince días naturales, contados a partir de la notificación al contratista por escrito por parte de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas."

Previamente a la recepción de los trabajos, "EL CONTRATISTA" quedará obligado a responder, durante un plazo de 365 días naturales, contados a partir de la fecha del acta de entrega-recepción, de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto total ejercido de los trabajos o bien, a aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al **5% (cinco por ciento)** del mismo monto, en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

"EL CONTRATISTA" acepta expresamente que en el supuesto de optar por constituir fianza, por el equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total ejercido de los trabajos, para responder de los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que hubiere incurrido, y habiéndolos detectado "LA SOTOP", dentro de los 365 días de vigencia de la fianza, dicha fianza será exigible conforme al procedimiento de fianzas en vigor, por lo tanto no será aplicable la figura de caducidad prevista en el artículo 174 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

NOVENA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"LA SOTOP" se obliga a poner previamente al inicio de los trabajos, a disposición de "EL CONTRATISTA", el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos, materia del presente contrato, por lo que el incumplimiento de "LA SOTOP" prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada, para la conclusión de los trabajos, la entrega deberá constar por escrito, así como los dictámenes, licencias y demás autorizaciones que requieran para su realización.



DÉCIMA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

“EL CONTRATISTA” se obliga a designar previamente al inicio de los trabajos, un representante permanente, quien fungirá como **Superintendente de Construcción** y deberá tener un representante permanente, el cual deberá tener conocimiento amplio y suficiente, para tomar decisiones, en todo lo relativo al cumplimiento del presente contrato. Al respecto, “LA SOTOP” se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

Adicionalmente a lo anterior, “LA SOTOP” establecerá la **Residencia de Obra** por escrito y con anterioridad a la iniciación de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la misma, quien fungirá como su representante ante “EL CONTRATISTA” y quien será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones, que sean presentadas por “EL CONTRATISTA”. La Residencia de Obra deberá de estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

UNDÉCIMA.- FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” convienen que la forma de pago será mediante la formulación de estimaciones, por trabajos ejecutados, con una periodicidad **no mayor de un mes**; por lo que “EL CONTRATISTA” se obliga a presentarlas, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago, a la Residencia de Obra, dentro de los seis días naturales siguientes, a la fecha de corte para el pago de las estimaciones. Para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, la Residencia de Obra contará con un plazo no mayor de quince días naturales, siguientes a su presentación, por lo que en el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Una vez autorizadas las estimaciones, según corresponda, deberán pagarse por: la **Secretaría de Finanzas**, ubicado en la **Calle Paseo De La Sierra Número 435, Colonia Reforma, de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, C.P. 86080**, pago que se realizará de forma electrónica, mediante abono a cuenta de “EL CONTRATISTA” que para tal efecto determine este.

La fecha de corte, para la elaboración de las estimaciones, será el día quince, el último día hábil de cada mes o el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente.

“EL CONTRATISTA” acepta que de no presentar a la Residencia de Obra, las estimaciones correspondientes, en las fechas acordadas para tal efecto, será declarado en mora y notificado a la Secretaría de la Función Pública para su incorporación en el listado de contratistas que presentan incumplimientos, con dependencias y entidades, que se emite mensualmente por la referida Secretaría de la Función Pública.

DUODÉCIMA. - DEDUCCIONES.

“EL CONTRATISTA” acepta que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca:

El **5 al millar** sobre el importe de cada una de las estimaciones como derechos por los servicios de vigilancia, inspección y control, encomendadas a la Secretaría de la Función Pública.

DÉCIMA TERCERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

“EL CONTRATISTA” asentará en bitácora y comunicará por escrito a “LA SOTOP”, la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que ésta, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, verifique la debida



terminación de los mismos, conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, "LA SOTOP" contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su entera responsabilidad. En el supuesto que "LA SOTOP" no realice la recepción de los trabajos ejecutados, dentro de los plazos establecidos, éstos se darán por recepcionados.

La recepción total de los trabajos, sólo procederá si los mismos están terminados en su totalidad y si hubieran sido realizados de acuerdo con el programa y las especificaciones convenidas y demás estipulaciones del contrato. Si durante la verificación de los trabajos, "LA SOTOP" encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, deberá solicitar a "EL CONTRATISTA" su reparación, a efecto de que estas se corrijan conforme a las condiciones requeridas en el contrato, en este caso, el plazo de verificación de los trabajos pactados en el contrato se podrá prorrogar por el período que acuerden las partes para la reparación de las deficiencias. Una vez que se haya verificado la terminación de los trabajos en el plazo señalado en el primer párrafo de ésta Cláusula, "LA SOTOP" realizará la recepción física de los mismos, mediante el levantamiento del acta correspondiente, dentro de los 15 días naturales siguientes, conforme a los lineamientos y requisitos que para tal efecto establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como bajo las modalidades que la misma prevé, reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados.

"LA SOTOP" podrá efectuar recepciones parciales de los trabajos cuando sin estar éstos concluidos, cuando a su juicio, existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse y conservarse, debiendo levantar el acta circunstanciada correspondiente la cual contendrá, en lo procedente, lo previsto en el artículo 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán en un plazo no mayor de quince días naturales, posteriores a dicho evento, a elaborar el finiquito correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor o en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

En caso de inasistencia de "EL CONTRATISTA" dato que deberá ser asentado en el acta, que se levante, "LA SOTOP" procederá a su recepción física, asentando en bitácora y en el acta dicho hecho.

De existir desacuerdo entre "LAS PARTES" o bien, en el supuesto de que "EL CONTRATISTA" no acuda a las instalaciones de "LA SOTOP" en la fecha indicada para la elaboración del finiquito, esta última procederá a elaborarlo, comunicando su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de diez días naturales, contados a partir de su emisión, quien una vez notificado del resultado de dicho finiquito, tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda. Si una vez transcurrido este plazo, "EL CONTRATISTA" no realiza alguna gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

Determinado el saldo total "LA SOTOP" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; y en forma simultánea, se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y las obligaciones asumidas, por ambas partes, en el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. - MODIFICACIONES DE CONTRATO.

"LA SOTOP" podrá dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar el presente contrato, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente,



no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo pactado, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, cumpliendo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado, pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales, entre dichas partes, respecto de las nuevas condiciones, debiéndose justificar de manera fundada y explícita para ello.

DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIÓN EN MONTO O EN PLAZO DE EJECUCIÓN.

Si durante la vigencia del presente contrato, existe la necesidad de modificar el monto o plazo de ejecución, de los trabajos, "LA SOTOP" procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el Residente de Obra sustentarlo en un dictamen técnico, que funde y motive las causas que lo originaron, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Capítulo Tercero, Sección III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"LAS PARTES" concurren que las modificaciones que se aprueben, mediante la celebración de los convenios, se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias, para ambas.

DÉCIMA SEXTA. - TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.

Si durante la ejecución de los trabajos, "EL CONTRATISTA" se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá de notificarlo a "LA SOTOP", para que esta resuelva lo conducente; "EL CONTRATISTA" sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la bitácora, por parte de la Residencia de Obra, salvo que se trate de situaciones de emergencia, en que no sea posible esperar su autorización. "EL CONTRATISTA" deberá ampliar la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, en la misma proporción sobre el monto del convenio, y "LA SOTOP" deberá asegurarse de contar con los recursos disponibles y suficientes, dentro de su presupuesto autorizado.

Si durante la ejecución de los trabajos surge la necesidad de ejecutar trabajos por conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, "EL CONTRATISTA" dentro de los treinta días naturales siguientes, a que se ordene su ejecución, deberá presentar los análisis de precios correspondientes con la documentación que los soporte, junto con los apoyos documentales y técnicos necesarios para su revisión; su conciliación y autorización deberá realizarse dentro de los treinta días naturales siguientes a su presentación, para la determinación de los nuevos precios unitarios, "LA SOTOP" junto con "EL CONTRATISTA", procederán de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

Tratándose de conceptos no previstos, en el catálogo de conceptos del presente contrato, sus precios unitarios deben ser conciliados y autorizados, previamente a su realización de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, con las excepciones asentadas en la fracción IV del artículo 107 y 108 de su Reglamento.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán ser transferidos en forma parcial o total, a favor de cualesquiera otras personas, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones que resulten, por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "LA SOTOP", de conformidad



con lo establecido en los artículos 84 y 85 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

DÉCIMA OCTAVA. - PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.

El ajuste de costos se llevará a cabo mediante el procedimiento previsto en el artículo 57 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, consistente en la revisión de cada uno de los precios, para obtener el ajuste correspondiente.

“**EL CONTRATISTA**” dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los “índices nacionales de precios al productor y comercio exterior” que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) aplicables al período que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos, anexando el estudio correspondiente a “**LA SOTOP**”, por lo que transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de “**EL CONTRATISTA**” para reclamar el pago respectivo.

Cuando la documentación mediante la que se promuevan los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, la dependencia o entidad apercibirá por escrito al contratista para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo, sin que el promovente diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

“**LA SOTOP**” dentro de los sesenta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, deberá emitir por escrito la resolución que resulte procedente; por lo que, “**LAS PARTES**” determinan que la aplicación del procedimiento de ajuste de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES.

“**LA SOTOP**” tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por “**EL CONTRATISTA**” de acuerdo con el programa de obra, para lo cual “**LA SOTOP**” comparará mensualmente el importe acumulado de los trabajos ejecutados contra los que debieron de realizarse, de acuerdo al programa autorizado, y si como consecuencia de la comparación, el importe de la obra ejecutada es menor de la que debió de realizar “**EL CONTRATISTA**”, “**LA SOTOP**” retendrá provisionalmente el **3% (tres por ciento)** de la diferencia que resulte de los importes acumulados de la obra que debió ejecutarse (I.P.) menos el de la realmente ejecutada conforme al programa (I.R.V.) multiplicado por el factor resultante de la división de los días de atraso entre **30 (treinta) (F.A.)**, como se expresa en la siguiente fórmula:

$$(I \text{ P-IRV}) (0.03XFA).$$

Esta penalización se aplicará como una retención económica, a la estimación que se encuentre en proceso en la fecha que se determine el atraso, misma que “**EL CONTRATISTA**” podrá recuperar, en las siguientes estimaciones si el atraso es recuperado. La aplicación de estas retenciones tendrá el carácter de definitiva, si a la fecha pactada de terminación de la obra, estos trabajos no se han concluido. Para efectos de realizar el cálculo de la retención se tomarán en cuenta los ajustes y prórrogas acordados.

Las penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos, por causas imputables a “**EL CONTRATISTA**”, serán determinadas en función del importe de los trabajos no ejecutados y conforme al programa convenido, por lo que en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.



En caso de que el importe, del párrafo anterior sea rebasado, se tendrá que realizar en forma inmediata la rescisión del contrato.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas en esta cláusula, y aun cuando no se haya llegado al límite mencionado en el párrafo anterior **"LA SOTOP"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a **"EL CONTRATISTA"**, se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas, aplicando además si da lugar a ello, hacer efectiva la fianza de cumplimiento, otorgada conforme a lo establecido en las Cláusulas Vigésima Tercera y Cuarta del presente contrato.

"LA SOTOP" verificará también la calidad de la obra y cuando los trabajos no se hubieren apegado a las normas y especificaciones vigentes, procederá a practicar una evaluación para determinar la reposición de los trabajos mal ejecutados o la aplicación de una deductiva, en proporción a las deficiencias observadas, cuyo valor se hará efectivo en la siguiente estimación, si se determina la reposición, se aplicará una retención del valor de los trabajos mal ejecutados, que solo se devolverá si **"EL CONTRATISTA"** cumple a satisfacción con los trabajos contratados.

VIGÉSIMA. - REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL CONTRATISTA"**, éste se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el Primer Párrafo del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA SOTOP"**. No se considerará pago en exceso, cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"** sean compensadas en la estimación siguiente.

VIGÉSIMA PRIMERA. - DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.

Para la resolución de discrepancias futuras y previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativos, que de ninguna manera impliquen una audiencia de conciliación; se procederá de la siguiente manera: a solicitud de **"EL CONTRATISTA"**, se señalará fecha para llevar a efecto una audiencia de resolución de discrepancias, entre las partes, la que tendrá verificativo en el lugar que indique **"LA SOTOP"**, y dentro de un plazo de **diez (10) días naturales**, contados a partir de recepción de la solicitud presentada por **"EL CONTRATISTA"**, el acuerdo tomado deberá constar en acta circunstanciada, que será firmada por **"LAS PARTES"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA SOTOP" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados, por cualquier causa justificada. Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública; por resolución de autoridad judicial competente o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, por lo que para tales efectos se observará lo establecido en los artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 144 al 153 de su Reglamento.



SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

SOP

SUBSECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS

Sólo en los casos expresamente señalados en el párrafo anterior, procederá la terminación anticipada, por lo que no podrá celebrarse ningún acuerdo, entre las partes, para tal efecto.

VIGÉSIMA TERCERA. - CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

“LA SOTOP” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones, a cargo de “EL CONTRATISTA”, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran:

- I. Si “EL CONTRATISTA”, por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del presente contrato, dentro de los quince días siguientes, a la fecha convenida, sin causa justificada conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- II. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectado como defectuoso, dañado o con deficiencias, por “LA SOTOP”.
- III. Si no ejecuta los trabajos, de conformidad con lo establecido en el presente contrato o sin motivo justificado, no acata las órdenes dadas por el Residente de Obra o por el supervisor;
- IV. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución, por falta de materiales, trabajadores, maquinaria, insumos o equipo de construcción y, que a juicio de “LA SOTOP”, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos, en el plazo estipulado.
- V. Si es declarado en concurso mercantil, en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles, o alguna figura análoga;
- VI. Si subcontrata partes de los trabajos, objeto del presente contrato, sin contar con la autorización por escrito de “LA SOTOP”.
- VII. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de “LA SOTOP”.
- VIII. Si “EL CONTRATISTA” no permite a “LA SOTOP” o a las dependencias que tengan facultad de intervenir, la información, facilidades, documentos y demás datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la obra;
- IX. Si “EL CONTRATISTA” cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad;
- X. Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno, en relación con el presente contrato;
- XI. Por no entregar “EL CONTRATISTA” la fianza de anticipo, cumplimiento o de vicios ocultos, dentro del plazo o las condiciones pactadas, para tal efecto, en el cuerpo del presente contrato;
- XII. Incumpla con el compromiso que, en su caso, haya adquirido al momento de la suscripción del contrato, relativo a la reserva y confidencialidad de la información o documentación proporcionada por la dependencia o entidad para la ejecución de los trabajos, y



XIII. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, derivadas del presente contrato, así como de las disposiciones legales aplicables, tratados, disposiciones reglamentarias en materia de construcción, calidad de los materiales y demás normatividad aplicable.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL CONTRATISTA", de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el presente contrato, "LA SOTOP" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas, o bien, declarar administrativamente la rescisión del contrato.

Si "LA SOTOP" opta por la rescisión, "EL CONTRATISTA" estará obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional que podrá ser hasta por el monto de las fianzas otorgadas, a juicio de "LA SOTOP".

Cuando se proceda a la rescisión del contrato, el saldo de anticipo por amortizar se reintegrará a "LA SOTOP" en un plazo no mayor a los **diez (10) días naturales**, contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a "EL CONTRATISTA" la rescisión, y en el caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar, de los anticipos otorgados, se sujetará a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que se obliga a pagar gastos financieros, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SOTOP".

VIGÉSIMA CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Se iniciará a partir de que a "EL CONTRATISTA", le sea comunicado el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

Transcurrido el plazo antes señalado, "LA SOTOP" contará con un plazo de **quince días hábiles**, para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL CONTRATISTA".

La determinación de dar o no dar por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL CONTRATISTA" dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL CONTRATISTA", una vez emitida la determinación respectiva, "LA SOTOP" precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías. En el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

Una vez comunicada por "LA SOTOP" la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, ésta procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA", acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra. El acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.



“EL CONTRATISTA” estará obligado a devolver a “LA SOTOP”, en un plazo de diez días naturales, contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

VIGÉSIMA QUINTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

“EL CONTRATISTA” será el único responsable de la ejecución de los trabajos, los riesgos, la conservación y la limpieza de los mismos, hasta el momento de su entrega. Cuando estos no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en el contrato o conforme a las órdenes proporcionadas en forma escrita por “LA SOTOP”, ésta ordenará su reparación o reposición inmediata, con los trabajos adicionales que resulten necesarios, los cuales se obliga a ejecutar, por su cuenta, “EL CONTRATISTA” sin que tenga derecho a retribución adicional alguna, por ello.

“EL CONTRATISTA” se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos de la obra motivo del presente contrato, cumplan con las normas de calidad, con las especificaciones del proyecto y a que la realización de todas y cada una de las partes de los trabajos, de la obra señalada en la Cláusula Primera, se efectúen a satisfacción de “LA SOTOP”, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia, de su parte, se lleguen a causar a “LA SOTOP” o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía correspondiente.

“EL CONTRATISTA” de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estará obligado a coadyuvar con la autoridad competente en la extinción de incendios, comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos, materia del presente contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente “EL CONTRATISTA” se obliga a dar aviso oportuno al Residente de Obra respecto de la existencia de incendios, de su localización y magnitud.

“EL CONTRATISTA” tendrá la obligación de notificar al Residente de Obra, la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos, objeto del contrato y de ser posible de coadyuvar a combatirlo con los medios de que disponga. “EL CONTRATISTA” también enterará al Residente de Obra, cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona, en que se realicen los trabajos, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“EL CONTRATISTA” se obliga además, a sujetarse y cumplir, con todos los reglamentos u ordenamientos de las autoridades, en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rija en el ámbito federal, estatal o municipal, así como cumplir con las instrucciones que al efecto le sean determinadas por “LA SOTOP”.

Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren, por incumplimiento o inobservancia, serán a cargo de “EL CONTRATISTA”.

VIGÉSIMA SEXTA. - RELACIONES LABORALES.

“EL CONTRATISTA” como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos, materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos, en materia de trabajo y de su seguridad social. Derivado de lo anterior, “EL CONTRATISTA” conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren, en su contra o en contra de “LA SOTOP”, en relación con los trabajos objeto del presente contrato.



VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LEGISLACIÓN.

“LAS PARTES” se obligan para la ejecución de los trabajos de la obra objeto del presente contrato, a cumplir estrictamente todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás normas y disposiciones administrativas federales, estatales o municipales, que resulten aplicables.

VIGÉSIMA OCTAVA. - JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes, ubicados en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo tanto “EL CONTRATISTA” renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA NOVENA. - “LAS PARTES” manifiestan que en el mismo no existe dolo, lesión, mala fe, error, ni vicio alguno en el consentimiento que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

Leído que fue y enteradas “LAS PARTES” del contenido, obligaciones, derechos, alcances y fuerza legal del presente contrato, lo firman de conformidad con el contenido de sus cláusulas, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a las --
----- horas ----- minutos del día ----- del mes de ----- del año -----.

POR “LA SOTOP”

Ing. Gildardo Lanestoza León
Secretario de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas

POR “EL CONTRATISTA”

(-----Razón social de la empresa-----)

(Nombre y poder del representante de la empresa)

TESTIGOS

Ing. -----
Director de -----

C.P. Vicente León León
Titular de la Unidad de Administración
y Finanzas

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. ----- DE FECHA -----, QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO Y POR LA OTRA LA EMPRESA -----, REPRESENTADA POR EL -----, EN CALIDAD DE -----.

CT-



FIANZA DE ANTICIPO DE OBRA PÚBLICA (FEDERAL)

Las pólizas de fianzas deben expedirse "A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO".

"PARA GARANTIZAR POR (EL NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA O PERSONA FÍSICA), CON DOMICILIO EN (CALLE, AVENIDA, ETC.) _____ COLONIA _____ NÚMERO _____, CÓDIGO POSTAL _____, CON R.F.C. _____, LA CORRECTA APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN DE LA PARTE NO AMORTIZADA DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL ____% DEL MONTO TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO _____ Y TIEMPO DETERMINADO, No. _____ DE FECHA ____ DE _____ DEL 20____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO, REPRESENTADA POR EL **ING. GILDARDO LANESTOZA LEÓN**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y POR LA OTRA PARTE (EL NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA O PERSONA FÍSICA), REPRESENTADA POR EL C. _____ (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA OMITIR LA MENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN), EN SU CARÁCTER DE _____ (APODERADO LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO, PERSONA FÍSICA, ETC.), RELATIVO A LA OBRA: "_____", CON UN IMPORTE DE \$ _____ (IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRAS 00/100 M.N.), CON I.V.A. INCLUIDO, ANTICIPO QUE SE EMPLEARÁ PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, CONFORME A LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL MISMO, POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (IMPORTE DEL ANTICIPO CON LETRAS 00/100 M.N.) INCLUYENDO I.V.A.; LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- I.- QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- II.- QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS;
- III.- QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME;
- IV.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ATENDIÉNDOSE PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO;
- V.- EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A EL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN AL MONTO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO; Y
- VI.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, POR LO TANTO NO SERÁ APLICABLE LA FIGURA DE CADUCIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 174 DE LA CITADA LEY.



FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA PÚBLICA (FEDERAL) SOTOP

Las pólizas de fianzas deben expedirse "A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO"

PARA GARANTIZAR POR (EL NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA O PERSONA FÍSICA), CON DOMICILIO EN (CALLE, AVENIDA, ETC.) _____ COLONIA _____ NÚMERO _____, CÓDIGO POSTAL _____, CON R.F.C. _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME EL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A _____ (PRECIOS UNITARIOS O PRECIO ALZADO) Y TIEMPO DETERMINADO No. _____ DE FECHA __ DE _____ DEL 20__, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO, REPRESENTADA POR EL **ING. GILDARDO LANESTOZA LEÓN**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y POR LA OTRA PARTE, (EL NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA O PERSONA FÍSICA), REPRESENTADA POR EL C. _____ (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, OMITIR LA MENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN), EN SU CARÁCTER DE _____ (APODERADO GENERAL, ESPECIAL, ADMINISTRADOR ÚNICO, PERSONA FÍSICA, ETC.), RELATIVO A LA OBRA " _____ ", CON UN IMPORTE DE \$ _____ (IMPORTE TOTAL CON LETRAS 00/100 M.N.), CON I.V.A. INCLUIDO, LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE SUSTITUYA POR CUALQUIERA DE LAS FORMAS DE GARANTÍA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA Y SERÁ DE NATURALEZA INDIVISIBLE, POR LO QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ DISMINUIRSE EN PROPORCIÓN A LOS AVANCES DE LA OBRA CONTRATADA. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- I.- QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- II.- QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE;
EN EL CASO DE LA FIANZA QUE SE CONSTITUYA COMO GARANTÍA A LA QUE ALUDE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR A LA AFIANZADORA EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DESPUÉS DE TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 95 DE SU REGLAMENTO. DE PRESENTARSE EL SUPUESTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO ALUDIDO, EL CONTRATISTA PRESENTARÁ ANTE LA AFIANZADORA UNA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS EN LA QUE SEÑALE SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA FIANZA;
- III.- QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME;
- IV.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ATENDIÉNDOSE PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO;
- V.- EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A EL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO; Y
- VI.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, POR LO TANTO NO SERÁ APLICABLE LA FIGURA DE CADUCIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 174 DE LA CITADA LEY.



FORMATO PARA INTERVENIR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

Lugar y fecha)

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

PRESENTE.

El suscrito _____ a nombre y representación de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada, e intervenir en la Junta de aclaraciones así como también expreso el interés en participar en la Licitación Pública Nacional No. _____ en relación a la obra _____ . Para lo cual, proporciono la siguiente información:

a) Datos Generales del Licitante:

Tratándose de la Persona Física:

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio completo:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

Tratándose de la persona moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Escrito de Manifestación de interés en participar en la Licitación,

Por si o en representación de un tercero

Domicilio Completo:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Denominación o razón social,

Descripción del objeto social de la empresa,

Relación de los nombres de los socios,

Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando, nombre, número y Circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado.

Nota: en caso de aplicarse el primer supuesto, suprimir el segundo o viceversa.

b) Del Representante:

Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación, Identificación oficial del representante legal.

A t e n t a m e n t e

Nombre de la Empresa

Nombre y firma del representante legal.

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado



FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES

(Lugar y fecha)

LICITACIÓN:
OBRA:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O RAZON SOCIAL:

No.	Pregunta o aspecto que se solicita aclarar	Numeral o Punto específico
I. ADMINISTRATIVAS		
1.-		
2.-		
3.-		
II. TECNICAS		
4.-		
5.-		
III. ECONÓMICAS		

Atentamente

Nombre de la Empresa
Nombre y firma del representante legal.

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

SOP

SUBSECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS

PROPUESTA ECONÓMICA



SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

SOP

SUBSECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS

ANEXOS ECONOMICOS



ANEXO 1E.-

Análisis de precios unitarios de los conceptos solicitados, los cuales deberán estar integrados como sigue: costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.

(SE DEBERA ENTREGAR EL 100% DE LA TOTALIDAD DE LOS PRECIOS UNITARIOS).



ANEXO 1E ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACIÓN No.:
OBRA:
UBICACIÓN:
FECHA:

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
CLAVE DEL CONCEPTO: _____			UNIDAD: _____		
CONCEPTO: _____					
CLAVE	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
				TOTAL MATERIALES	\$
CLAVE	MANO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
				TOTAL MANO DE OBRA	\$
CLAVE	EQUIPO Y MAQ., HMTA MENOR Y EQ. DE SEG.	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
				TOTAL MAQ. HM Y EQ.	\$

FORMATO

FORMULAS	CD =	COSTO DIRECTO.	
	CI =	COSTO INDIRECTO.	_____ %
CI = CD X CI		SUMA	
	CF =	FINANCIAMIENTO.	_____ %
CF = (CI + CD) X CF		SUMA	
	CU =	UTILIDAD.	_____ %
CU = (CD + CI + CF) X CU		SUMA	
	CA =	CARGOS ADICIONALES	_____ %
CA = (CD + CI + CF + CU) X CA		SUMA	
PU = CD + CI + CF + CU + CA		PRECIO UNITARIO.	\$

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Se deberá indicar el precio unitario en número y letra.

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado



ANEXO 2E

Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.

Agrupando por materiales y equipos de instalación permanente, mano de obra, herramienta menor y equipo de seguridad, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición, costos y sus importes totales (*EXPLOSIÓN DE INSUMOS *INDICAR EL IMPORTE TOTAL DE TODOS LOS INSUMOS*).

Se deberán anexar cotizaciones de los Materiales más solicitados en las presentes bases de licitación.



ANEXO 2E

LISTADO DE INSUMOS

LICITACIÓN No.:
OBRA:
UBICACIÓN:
FECHA:

LISTADO DE INSUMOS

MATERIALES

CLAVE	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PUESTO EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS	IMPORTE
<p>NOTA: LOS COSTOS BÁSICOS DE MATERIALES SE INTEGRARÁN SUMANDO AL PRECIO DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO LOS ACARREOS, MANIOBRAS, ALMACENAJES Y MERMAS , CONFORME AL ART. 45 FRACC. II Y 193 DEL RLOPSRM (NO SE DEBEN DESGLOSAR LOS FLETES EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS).</p>					
				A.- TOTAL	

MANO DE OBRA

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SALARIO REAL	IMPORTE
	LA UNIDAD DEBE EXPRESARSE EN JORNADAS				
				B.- TOTAL	

MAQUINARIA, EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO HORA	IMPORTE
	LA UNIDAD DEBE EXPRESARSE EN HORAS HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD EN PORCENTAJE				
				C.- TOTAL	
IMPORTE TOTAL DE LOS INSUMOS (A+B+C)=					

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

NOTA: Se deberán anexar cotizaciones de los materiales solicitados en las presentes bases de licitación. El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado



ANEXO 2E.1
RELACION DE BANCO DE MATERIALES PROPUESTOS PARA FORMACION DE
TERRACERIAS Y PAVIMENTOS

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

FECHA:

DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL BANCO	VOLUMEN POR EXTRAER M3	DISTANCIA DE ACARREO AL CENTRO DE GRAVEDAD DEL LUGAR DE UTILIZACION EN KILOMETROS

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



ANEXO 3E

ANEXO 3E(A).-ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL (REALIZAR CON LAS CUOTAS VIGENTES 2022) Y

ANEXO 3E (B).- TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.



ANEXO 3E (a) .- Análisis, cálculo e integración del factor de salario real por categorías.

LICITACION No.

OBRA:

UBICACIÓN:

CONTRATISTA:

FECHA:

PLAZO DE EJECUCION:

FECHA ESTIMADA DE INICIO:

DATOS BASICOS

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION (UMA) **\$96.22** Vigente a partir del 01 de febrero 2022

DIAS DE PERCEPCION ANUAL (DPA)

DIAS CALENDARIO (DC)	385.00 DIAS
DIAS AGUINALDO (ART. 87 LFT)	15.00 DIAS
DIAS PRIMA VACACIONAL (ART. 80 L.F.T.)	25% 1.50 DIAS
DIAS EQUIVALENTES POR HRS EXTRA AL AÑO	0.00 DIAS
SUMA (DPA)	381.50 DIAS

DIAS NO LABORABLES ANUALES (DNLA)

SEPTIMO DIA (ART. 69 L.F.T.)	52 DIAS
DIAS FESTIVOS OFICIALES (ART. 74 L.F.T.)	7 DIAS
DIAS POR COSTUMBRE	6 DIAS
DIAS SINDICATO	0 DIAS
DIAS VACACIONES (ART. 76 L.F.T.)	6 DIAS
DIAS CONDICIONES CLIMATOLOGICAS	6 DIAS
DIAS POR ENFERMEDAD LEY DEL SEGURO SOCIAL	3 DIAS
SUMA (DNLA)	80 DIAS

DIAS LABORABLES AL AÑO (DLA)= DLA=DC-DNLA=	285.00 DIAS
FACTOR LFT= TP/TL= 38150/285=	13386
FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (FSBC)	
FSBC=DPA/DCAL= 38150 / 365=	10452

CUOTA PATRONAL	SALARIO NOMINAL	FACTOR DE SALARIO BASE DE COT.	SALARIO BASE DE COTIZACION	EXECENTE DE 3 U.M.A.	APLICACION IMSS AL EXCEDENTE (ART. 106 LSS)	PRESTACIONES DEL IMSS										PREST. POR L.F.T.	FSR= FACTOR DE SALARIO REAL		
						CUOTA FIJA (ART. 106 LSS)	PREST. EN ESPECIE PENSIONADOS (ART. 25 L.S.S.)	PREST. EN DINERO (ART. 107 L.S.S.)	INVALEDEZ Y VIDA (ART. 47 L.S.S.)	CESANTIA Y VEJEZ (ART. 68 L.S.S.)	RIESGO DE TRABAJO (ARTS 71,72 Y 73 L.S.S.)	GUARDE RIAS (ART. 211 L.S.S.)	SAR (ART. 108 L.S.S.)	INFONAVIT (ART. 136 Y 143 L.F.T.)	SP-SUMA PRESTACIONES			PS= OBLIGACION OBRERO PATRONAL	FACTOR
PORCENTAJE DE CUOTAS	(SND)	FSBC= DPA / DCAL	SBC=SN D * FSBC	(3*UMA) -SBC	SIE < 3*UMA E=DIF * 1.10%	UMA * 20.40%	SBC * 1.05%	SBC * 0.7 %	SBC * 1.75%	SBC * 3.15 %	0.60000%	SBC * 1 %	SBC * 2 %	SBC * 5 %		SP/SBC	TP/TL	FSR= (PS X(TP/TL)) + (TP/TL)	
CABO DE OFICIOS	295.00	10452	308.3340	19.6740	0.2164	18.2825	3.2375	2.1583	5.3958	9.7125	1547	3.0833	6.1667		15.4167	65.2114	0.2115	13386	16217
OBRERO	120.00	10452	125.4240	0.0000	0.0000	18.2825	13.170	0.8780	2.1949	3.9509	0.6271	1.2542	2.5085		6.2712	37.2843	0.2973	13386	17366
AYUDANTE GENERAL	150.00	10452	156.7800	0.0000	0.0000	18.2825	16.462	1.0975	2.7437	4.9386	0.7839	1.5678	3.1356		7.8390	42.0348	0.2681	13386	16975
OFICIAL PINTOR	200.00	10452	209.0400	0.0000	0.0000	18.2825	2.1949	1.4633	3.6582	6.5848	10.452	2.0904	4.1808		10.4520	49.9521	0.2390	13386	16585
OFICIAL SOLDADOR	200.00	10452	209.0400	0.0000	0.0000	18.2825	2.1949	1.4633	3.6582	6.5848	10.452	2.0904	4.1808		10.4520	49.9521	0.2390	13386	16585
OFICIAL ALBAÑIL	200.00	10452	209.0400	0.0000	0.0000	18.2825	2.1949	1.4633	3.6582	6.5848	10.452	2.0904	4.1808		10.4520	49.9521	0.2390	13386	16585

ESTE ES SOLO UN EJEMPLO

L.F.T. = LEY FEDERAL DEL TRABAJO
L.S.S.= LEY DEL SEGURO SOCIAL

PARA EL ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION SE DEBEN CONSIDERAR TODAS LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES O DE LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO EN VIGOR
LEY FEDERAL DEL TRABAJO 2015= 52 DOMINGOS
CUOTAS IMSS 2008= CUOTA FIJA 20.40% EXC. 3M GDF=1.10%
DECRETO DE REFORMA AL ARTICULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 17 DE ENERO DE 2006,

INCLUIR LOS PORCENTAJES O FACTORES VIGENTES DE CADA PRESTACION EN LA FILA DE CUOTAS OBLIGADAS POR LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO, COM O SE INDICA EN LOS RECUADROS

El presente formato es de carácter informativo, el Licitante debera entregar en hojas del Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado

****DEBERAN ANEXAR COPIA DEL FACTOR DE RIESGO DE TRABAJO QUE EMITE LA SUBDELEGACION DEL SEGURO SOCIAL QUE DE ACUERDO A SU CIRCUNSCRIPCION CORRESPONDA (VIGENTE)**



SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

SOP

SUBSECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS

ANEXO 4E

Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Horarios de la Maquinaria y Equipo de Construcción.



ANEXO 4E

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

FECHA:

CLAVE:	DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINA O EQUIPO:
--------	-------------------------------------

DATOS GENERALES

TIPO DE COMBUSTIBLE	GASOLINA	DIESEL	OTRO		
(Pm) PRECIO DE LA MAQUINARIA				(Ko) MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR	%
(Pn) PRECIO DE LAS LLANTAS				(HP) POTENCIA NOMINAL	HP
(Pa) PRECIO DE PIEZAS ESPECIALES				(Fo) FACTOR DE OPERACIÓN	
(Vm) VALOR DE ADQUISICIÓN NUEVA				(HPop) POTENCIA DE OPERACIÓN (HP * Fo)	HP
(Vr) VALOR DEL RESCATE	% Vm			(Gh) COEFICIENTE DE COMBUSTIBLE	
(Ve) VIDA ECONÓMICA		HORAS		(Pc) PRECIO DE COMBUSTIBLE	LT
(s) PRIMA ANUAL PROM. DE SEGURO		%		(Ga) CAPACIDAD DE CARTER	LTS
IE INDICADOR ECONOMICO				(T) HORAS ENTRE CAMBIO DE LUB.	HRS
(i) TASA DE INTERÉS ANUAL		%		(CL) COEFICIENTE DE LUBRICANTE	
(Hea) HORAS EFECTIVAS POR AÑOS		HORAS		(Pa) PRECIO DE LUBRICANTE	\$ LT
				(Vn) VIDA DE LAS LLANTAS	HRS
				(H) HORAS EFECTIVAS POR TURNO	HRS
				(Sr) SALARIO POR TURNO	\$ TNO.
				(Pe) VALOR DE LAS PZAS. ESPECIALES	
				(Va) VIDA ECON. DE PZAS. ESPECIALES	

i= tasa de interés anual, deberá ser referida a un indicador económico específico debiendo señalarlo dentro del formato el utilizado (ejemplo: TIIE, CETES, ETC.) (Art. 166 del R.L.O.P.YS.R.M.)

I.- CARGOS FIJOS

I.1.- DEPRECIACIÓN	$D = (Vm - Vr) / Ve$		=
I.2.- INVERSIÓN	$Im = (Vm + Vr) i / 2 Hea$		=
I.3.- SEGUROS	$Sm = (Vm + Vr) s / 2 Hea$		=
I.4.- MANTENIMIENTO	$Mn = Ko * D$		=
(1) SUMA CARGOS FIJOS			

II.- CONSUMOS

II.1.- COMBUSTIBLES	$Co = Gh * Pc$		=
II.2.- OTRAS FUENTES DE ENERGÍA			=
II.3.- LUBRICANTES	$Lb = (Ah + Ga) Pa$		=
II.4.- LLANTAS	$N = Pn / Vn$		=
II.5.- PIEZAS ESPECIALES	$Ae = Pa / Va$		=
(2) SUMA DE CONSUMOS			

III.- OPERACIÓN

CATEGORIAS	CANTIDAD	SALARIO REAL	IMPORTE
			(So) =
III.1.- OPERACIÓN $Po = Sr/Ht$			(3) SUMA OPERACIÓN
			COSTO DIRECTO POR HORA(1) + (2) + (3)

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

NOTA: Se deberán analizar con costos y rendimientos de maquinarias y equipos nuevos. El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante



SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

SOP

SUBSECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS

ANEXO 5E

Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Indirectos

SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS
EL LETRERO DE OBRA.



**ANEXO 5E
ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS**

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

FECHA:

CONCEPTO	ADMON CENTRAL		ADMON DE CAMPO	
	IMPORTE	PORCENTAJE	IMPORTE	PORCENTAJE
I. HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES				
A. PERSONAL DIRECTIVO				
B. PERSONAL TECNICO				
C. PERSONAL ADMINISTRATIVO				
D. CUOTAS PATRONAL DE SEGURO SOCIAL E INFONAVIT PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C				
E. PRESTACIONES A QUE OBLIGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C				
F. PASAJES Y VIATICOS PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C				
G. LOS QUE DERIVEN DE LA SUSCRIPCION DE CONTRATOS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LOS INCISOS A, B Y C.				
SUMAS				
II. DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS				
A. EDIFICIOS Y LOCALES				
B. LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDA				
C. BODEGAS				
D. INSTALACIONES GENERALES				
E. EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES				
F. DEPRECIACION O RENTA, Y OPERACIÓN DE VEHICULOS				
G. CAMPAMENTO				
SUMAS				
III. SERVICIOS				
A. CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS				
B. ESTUDIO DE ANALISIS DE RIESGO				
C. ESTUDIOS E INVESTIGACIONES				
D. DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA				
E. - CORRESPONSABLE DE OBRA				
SUMAS				
IV. FLETES Y ACARREOS				
A. CAMPAMENTOS				
B. EQUIPO DE CONSTRUCCION				
C. PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES				
D. MOBILIARIO				
SUMAS				
V. GASTOS DE OFICINA				
A. PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIOS				
B. CORREOS, FAX, TELEFONOS, TELEGRAFO, RADIO				
C. EQUIPO DE COMPUTACION				
D. SITUACION DE FONDOS				
E. COPIAS Y DUPLICADOS				
F. LUZ, GAS, Y OTROS CONSUMOS				
G. GASTO DE LICITACIÓN				
SUMAS				
VI. CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO				
SUMAS				
VII. SEGURIDAD E HIGIENE				
A. LETRINAS				
B. SEÑALAMIENTOS PREVENTIVOS				
C. PROTOCOLO (COVID 19)				
SUMAS				
VIII. SEGUROS Y FIANZAS				
SUMAS				
IX. TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES				
A. CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE CAMINOS DE ACCESO				
B. MONTAJES Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO				
C. CONSTRUCCION DE INSTALACIONES GENERALES:				
1. DE CAMPAMENTO				
2. DE EQUIPO DE COSTRUCCION				
3. DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES				
4.- LETRERO DE OBRA				
SUMAS				
TOTAL COSTOS INDIRECTOS DE ADMON. CENTRAL Y CAMPO				

FORMATO

COSTO DIRECTO DE LA OBRA		
COSTO INDIRECTO DE LA OBRA		
PORCENTAJE DEL INDIRECTO		%

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado



ANEXO 6E

Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, debiendo anexar copia del indicador económico utilizado.



FORMATO EJEMPLO, EL LICITANTE DEBERA CONSIDERAR LOS DATOS DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO SI SE OTORGARA O NO ANTICIPO.

EJEMPLO DE FINANCIAMIENTO									
CONCEPTOS	COSTO DIRECTO + INDIRECTO	1	2	3	4	5	6	7	
MONTO DE LA OBRA CD+IND	9,936,036.83	338,818.86	1,577,842.65	2,117,369.45	4,287,399.89	1,614,605.98	0.00	0.00	0.00
PORCENTUAJE MENSUAL	100%	3.4100	15.8800	21.3100	43.1500	16.2500	0.0000	0.0000	0.00
EROGACION MENSUAL ACUMULADA		338,818.86	1,916,661.50	4,034,030.95	8,321,430.85	9,936,036.83	9,936,036.83	9,936,036.83	9,936,036.83
PORCENTUAJE MENSUAL ACUMULADO		3.4100	19.2900	40.6000	83.7500	100.0000	100.0000	100.0000	100.0000
MESES									
CONCEPTOS		1	2	3	4	5			
ANTICIPO (20%)	10,990,395.05	2,198,079.01							
SALDO NUEVO			1,859,260.15	281,417.51	-1,536,320.63	-4,427,751.72	-4,168,027.84	-374,506.63	1,054,358.22
EGRESOS(-) CD+IND		-338,818.86	-1,577,842.65	-2,117,369.45	-4,287,399.89	-1,614,605.98	0.00	0.00	0.00
INGRESOS (P.V.)				374,539.14	1,744,961.00	2,342,912.33	4,741,901.52	1,786,081.06	0.00
AMORTIZACION DE ANTICIPO(-)				-74,907.83	-348,992.20	-468,582.47	-948,380.30	-357,216.21	0.00
SALDO		1,859,260.15	281,417.51	-1,536,320.63	-4,427,751.72	-4,168,027.84	-374,506.63	1,054,358.22	1,054,358.22
TASA ACTIVA ANUAL	7.3725%		0.6144%						
MES. 1	0.00			X	0.6144%	=			0.00
MES. 2	0.00			X	0.6144%	=			0.00
MES. 3	1,536,320.63			X	0.6144%	=			9,438.77
MES. 4	4,427,751.72			X	0.6144%	=			27,203.00
MES. 5	4,168,027.84			X	0.6144%	=			25,607.32
MES. 6	374,506.63			X	0.6144%	=			2,300.88
MES. 7	0.00			X	0.6144%	=			0.00
MES. 8	0.00			X	0.6144%	=			0.00
SUMA DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO									64,549.97
SUMA DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO	100	=	64,549.97	X	100.00	=			0.65%
COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO			9,936,036.83						

Para el análisis, cálculo e integración del porcentaje del costo por financiamiento se deberá considerar lo siguiente:

- I. Que la calendarización de egresos esté acorde con el programa de ejecución de los trabajos y el plazo indicado en la propuesta.
- II. Que el porcentaje del costo por financiamiento se obtenga de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta, y dividida entre el costo directo más los costos indirectos;
- III. Que se integre por los siguientes ingresos:
 - a. Los anticipos que se otorgarán al contratista durante el ejercicio del contrato, y
 - b. El importe de las estimaciones a presentar, considerando los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago; deduciendo la amortización de los anticipos concedidos,
- IV. Que se integre por los siguientes egresos:
 - a. Los gastos que impliquen los costos directos e indirectos;
 - b. Los anticipos para compra de maquinaria o equipo e instrumentos de instalación permanente que en su caso se requieran, y
 - c. En general, cualquier otro gasto requerido según el programa de ejecución.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

NOTA.- Anexar copia del indicador económico utilizado, El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

SOP

SUBSECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS

ANEXO 7E

Manifestación de Cargo de Utilidad



ANEXO 7E

(Lugar y fecha)

MANIFESTACIÓN DE CARGO DE UTILIDAD.

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo **45A Fracción VII** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, le comunico que el porcentaje de utilidad propuesto en la integración de nuestra proposición es el ____ (_____). En el cual esta considerado las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la Empresa.

LICITACIÓN No.:
OBRA:
UBICACIÓN:

Atentamente

Nombre y firma del licitante y/o
Nombre y firma del apoderado o representante legal

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO 8E.-

8E(a).- *Relación* de costos básicos y/o auxiliares (en caso de emplearse Básicos de Materiales) (cimbras, concretos, morteros, aceros, y cuadrillas etc.) en los análisis de precios unitarios).

8E(b).- *Análisis* de costos básicos y/o auxiliares (en caso de emplearse Básicos de Materiales) (cimbras, concretos, morteros, aceros, etc. y cuadrillas) en los análisis de precios unitarios.



ANEXO 8E (a)

RELACIÓN DE COSTOS BASICOS

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

FECHA:

RELACION DE COSTOS BÁSICOS (AUXILIARES)

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO
FORMATO			

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado



ANEXO 8E (b)
ANÁLISIS DE COSTOS BÁSICOS Y/O AUXILIARES

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

FECHA:

ANÁLISIS DE COSTOS BÁSICOS Y/O AUXILIARES					
CLAVE DEL CONCEPTO: _____			UNIDAD: _____		
CONCEPTO: _____					
CLAVE	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
				TOTAL MATERIALES	\$
CLAVE	MANO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
				TOTAL MANO DE OBRA	\$
CLAVE	EQUIPO Y MAQ., HMTA MENOR Y EQ. DE SEG.	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
				TOTAL MAQ. HM Y EQ.	\$
				COSTO DIRECTO	\$

FORMATO

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

SOP

SUBSECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS

ANEXO 9E

CATALOGO DE CONCEPTOS

Conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto, subtotal de presupuesto, I.V.A. y del total de la proposición.

INCLUIR EL CATALOGO DE CONCEPTOS QUE LE PROPORCIONA LA D.C.L.

(ANEXAR EN EXCEL Y MEDIO MAGNETICO EL PRESUPUESTO DE OBRA A
PRECIO UNITARIO)



ANEXO 10E

Programa cuantificado de Erogaciones de la Ejecución General de los Trabajos



ANEXO 10E

PROGRAMA CUANTIFICADO DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

FECHA:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

FECHA PROBABLE DE INICIO:

AÑO:

CLAVE	CONCEPTOS	UNIDA D	CANTIDAD	IMPORTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	IMPORTE DE TRABAJO POR REALIZAR MENSUALMENTE								
							1	2	3	4	5	6	7	8	
A	B	C	D	E			N								
							A.-	EL NUMERO PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA, SEGÚN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.							
							B.-	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS, SIGUIENDO EL ORDEN DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.							
							C.-	LA UNIDAD DE MEDIDA INDICADA EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.							
							D.-	LA CANTIDAD DE OBRA A EJECUTAR INDICADA EN EL CONCEPTO DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.							
							E.-	EL IMPORTE DE LA OBRA A EJECUTAR EN EL CONCEPTO, DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.							
							N.-	EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE PROGRAMARA EL IMPORTE DE OBRA A EJECUTAR Y EN BARRAS.							
	TOTAL MENSUAL														
	TOTAL ACUMULADO														
	PORCENTAJE MENSUAL														
	PORCENTAJE TOTAL ACUM.														

ADICIÓNENSE LAS HOJAS NECESARIAS

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



ANEXO 11E.-

Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización mensual para los siguientes rubros:

- a).- De la mano de obra;
- b).- De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características;
- c).- De los materiales y de los equipos de instalación permanente, y
- d).- De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.



ANEXO 11E a)
PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE:
a).- UTILIZACION DE MANO DE OBRA

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

FECHA:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

FECHA PROBABLE DE INICIO:

AÑO

:

CLAVE	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE	IMPORTE DE TRABAJO POR REALIZAR MENSUALMENTE								
					1	2	3	4	5	6	7	8	
A	B	C	D	E	N								
				A.-	EL NUMERO PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA, SEGÚN EL CATALOGO DE MANO DE OBRA.								
				B.-	BREVE DESCRIPCION DE LAS CATEGORIAS, SIGUIENDO EL ORDEN DEL CATALOGO DE MANO DE OBRA.								
				C.-	LA UNIDAD DE MEDIDA INDICADA EN EL CATALOGO DE MANO DE OBRA (JORNALES)								
				D.-	LA CANTIDAD DE JORNALES A EMPLEAR DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE MANO DE OBRA.								
				E.-	EL IMPORTE DE LOS JORNALES A EMPLEAR DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE MANO DE OBRA.								
				N.-	EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE PROGRAMARAN LOS IMPORTES DE JORNALES A EMPLEAR Y EN BARRAS.								
	TOTAL MENSUAL												
	TOTAL ACUMULADO												

ADICIONESE LAS HOJAS NECESARIAS

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



ANEXO 11E b)
PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE:
b).- UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

FECHA:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

FECHA PROBABLE DE INICIO:

AÑO

:

CLAV E	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPOTES	IMPOTES DE TRABAJO POR REALIZAR MENSUALMENTE								
					1	2	3	4	5	6	7	8	
A	B	C	D	E	N								
					A.-	EL NUMERO PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA, SEGÚN EL CATALOGO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRCCIÓN.							
					B.-	BREVE DESCRIPCIÓN DEL TIPO Y CARACTERISTICAS, SIGUIENDO EL ORDEN DEL CATALOGO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.							
					C.-	LA UNIDAD DE MEDIDA INDICADA EN EL CATALOGO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION (HORAS EFECTIVAS)							
					D.-	LA CANTIDAD DE HORAS EFECTIVAS A EMPLEAR DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN							
					E.-	EL IMPORTE DE LAS HORAS EFECTIVAS A EMPLEAR DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION							
					N.-	EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE PROGRAMARA EL IMPORTE DE LAS HORAS EFECTIVAS A EMPLEAR Y EN BARRAS.							
	TOTAL MENSUAL												
	TOTAL ACUMULADO												

ADICIÓNENSE LAS HOJAS NECESARIAS

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado



ANEXO 11E c)
PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE:
c).- UTILIZACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

FECHA:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

FECHA PROBABLE DE INICIO:

AÑO

:

CLAVE	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE	IMPORTE DE TRABAJO POR REALIZAR MENSUALMENTE								
					1	2	3	4	5	6	7	8	
A	B	C	D	E	N								
					A.-	EL NUMERO PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA, SEGÚN EL CATALOGO DE MATERIALES							
					B.-	BREVE DESCRIPCION DE LOS MATERIALES Y/O EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE SIGUIENDO EL ORDEN DEL CATALOGO DE MATERIALES							
					C.-	LA UNIDAD DE MEDIDA INDICADA EN EL CATALOGO DE MATERIALES							
					D.-	LA CANTIDAD DE MATERIALES Y/O EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE A EMPLEAR DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE MATERIALES							
					E.-	EL IMPORTE DE LOS MATERIALES Y/O EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE A EMPLEAR DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE MATERIALES							
					N.-	EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE PROGRAMARA EL IMPORTE DE LOS MATERIALES Y/O EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE A SUMINISTRAR Y EN BARRAS.							
	TOTAL MENSUAL												
	TOTAL ACUMULADO												

ADICIÓNENSE LAS HOJAS NECESARIAS

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



ANEXO 11E d)

**PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE:
d).- De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos**

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

FECHA:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

FECHA PROBABLE DE INICIO:

AÑO

:

CLAVE	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD (PERSONAS)	IMPORTE	IMPORTE DE TRABAJO POR REALIZAR MENSUALMENTE								
					1	2	3	4	5	6	7	8	
A	B	C	D	E	N								
					A.-	EL NUMERO PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA, SEGÚN EL CATALOGO DE PERSONAL PROFESIONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO							
					B.-	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS SIGUIENDO EL ORDEN DEL CATALOGO DE PERSONAL PROFESIONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO							
					C.-	LA UNIDAD DE MEDIDA INDICADA EN EL CATALOGO DE PERSONAL PROFESIONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO (JORNALAS)							
					D.-	NUMERO DE PERSONAS A EMPLEAR DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE PERSONAL PROFESIONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO							
					E.-	EL IMPORTE DE LOS JORNALAS A EMPLEAR DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE PERSONAL PROFESIONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO							
					N.-	EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE PROGRAMARA EL IMPORTE DE LOS JORNALAS DEL PERSONAL PROFESIONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO A EMPLEAR Y EN BARRAS.							
	TOTAL MENSUAL												
	TOTAL ACUMULADO												

ADICIÓNENSE LAS HOJAS NECESARIAS

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



SOTOP
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

SOP
SUBSECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS

2.44

SOTOP
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CONSTRUYE:

EJEMPLO

Pavimentación con Concreto Asfáltico ↕ 0.15

**Reconstrucción de Guarniciones y Banquetas en
Tramos Aislados.**

AV. MARIO BROWN PERALTA EN VILLAHERMOSA, TABASCO. ↕ 0.12

Inversión Autorizada: XX

Población Beneficiada: XX

No. Contrato: XX

Periodo de Ejecución: XX

Metas Programadas: XX

Empleos Directos: XX

1.22

FORMATO LETRERO TIPO 2.44 X 1.22

TIPOGRAFIA: ARIAL

TAMAÑO TITULO: 0.15 m

TAMAÑO CONTENIDO: 0.12 m



SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

SOP

SUBSECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS

